Tercer Año de Ejercicio Legal
Primer Periodo Extraordinario de Sesiones

AÑO 2011 LXI Legislatura

SESIÓN DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DEL 2013

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ

PRESIDENTE

DIPUTADO HÉCTOR LORENZO INOCENTE

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA GUILLERMO BERNAL GÓMEZ

SECRETARIO

LA DIPUTADA SECRETARIA LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ

SECRETARIA

LA DIPUTADA SECRETARIA MARGARITA GARCÍA GARCÍA

SECRETARIO

Hora de inicio: 18:25 hrs.
Asistencia: 31 Diputados
Inasistencias: 3
Permisos: 7

SUMARIO

1.- Lectura del oficio número GEO/035/2013, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación del nombramiento del Ciudadano Licenciado Alfonso José Gómez Sandoval Hernández, como Secretario General de Gobierno.

2.- Lectura del oficio número GEO/039/2013, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación del nombramiento del Ciudadano Licenciado en Economía Enrique Celso Arnaud Viñas, como Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.

3.- Lectura del oficio número GEO/040/2013, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación del nombramiento del Ciudadano Ingeniero Edgar Guzmán Corral, como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca.

4.- Oficio mediante el cual el Ingeniero David Miguel Mayrén Carrasco, Diputado integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura, solicita se le conceda licencia al cargo que ostenta.

5.- Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Ciudadano Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 44, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca.

6.- Punto de Acuerdo presentado por las Ciudadanas Diputada Leticia Álvarez Martínez, Zory Marystel Ziga Martínez, Martha Patricia Campos Orozco, Ángela Hernández Solís, María Mercedes Rojas Saldaña, y por el diputado Flavio Sosa Villavicencio integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura, con el que se exhorta al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que de manera urgente, solicite a la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.

7.- DICTÁMENES DE COMISIONES

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES; Y DE ASUNTOS INDÍGENAS

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 16 y 25 apartado A, fracción II; y se adiciona un Segundo Párrafo al artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; DE DERECHOS HUMANOS; Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley Estatal para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Proceso Penal.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL; DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; DE EQUIDAD Y GENERO Y DE DERECHOS HUMANOS

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se crea la Ley de Desarrollo Social del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Oaxaca.

b).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 294; se adiciona un segundo párrafo al artículo 66; un segundo párrafo al artículo 116; un segundo párrafo al artículo 333, y la fracción IV al artículo 2465 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; Y DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se dictaminan las Observaciones al Decreto número 1960, mediante el cual se aprueba la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; DE JUVENTUD Y DEPORTE; Y DE FOMENTO INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se dictaminan las Observaciones enviadas por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Decreto número 1961, que expide la Ley de Promoción e Impulso a la Juventud Emprendedora del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO; Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se dictaminan las Observaciones enviadas por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, al Decreto número 1962, que expide la Ley de Justicia de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con lo previsto en el artículo Sexto de la Ley de Bienes Pertenecientes al Estado de Oaxaca, expide un Decreto Especial, que autoriza la erogación de una partida en su Presupuesto Anual de Egresos a los Ayuntamientos de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapan; Putla Villa de Guerrero, Putla; Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec; Nejapa de Madero, Yautepec; Unión Hidalgo, Juchitán; Santa Cruz Amilpas, Centro; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; y Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca, para el pago de prestaciones económicas a que fueron condenados.

b).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el anexo 4 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2013.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN

a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido del Acta de Sesión de Cabildo de fecha veinticuatro de septiembre de 2012, en la que el Cuerpo Colegiado Municipal de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Regidor de Educación, en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano Rogelio Miguel López; y declaró procedente que el Concejal Suplente, el ciudadano Adalberto Cruz Cruz, asuma el cargo de Regidor de Educación Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca.

b).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la acreditación del contenido de las Actas de Sesión Ordinaria y de toma de protesta de fechas 21 de diciembre de 2012 y 13 de enero de 2013 respectivamente, en la

que el Cuerpo Colegiado Municipal de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, para cubrir la vacante del Presidente Municipal, en virtud del fallecimiento del ciudadano Felipe Cruz García y la designación del Concejal Suplente, el ciudadano Alejandro Pérez Hernández, para ocupar el cargo de Presidente Municipal Sustituto del Honorable Ayuntamiento de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.

c).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, designa al Concejo Municipal de San Francisco Tlapancingo, Oaxaca, que quedará integrado para concluir el periodo constitucional 2011-2013.

d).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que en cumplimiento a la sentencia de fecha veintiséis de marzo de 2013, emitida por el Tribunal Estatal Electoral del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, se declara improcedente la acreditación de los ciudadanos Antonio Hernández Roque, Venancio Torres Sánchez, Carmelo Maldonado Peña, Cirilo Yesca Caballero, Modesto Ruiz García e Isaías López Jiménez, como nuevo Síndico Municipal y Concejales Suplentes del Municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 59, fracción LX de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca, el bien inmueble, consistente en la unidad nueva marca Internacional, modelo 2013, tipo 4300 210hp 5v, basurera carga trasera, y celebrar contrato de comodato con el Municipio de Santa María del Tule, Centro, Oaxaca.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA Y LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD PÚBLICA

a).- Dictamen con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, instruye a la Junta de Coordinación Política, para que en conjunto con la Comisión Permanente de Salud Pública, emitan la Convocatoria para la Elección de Consejeros que integraran el Consejo General de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Oaxaca.

8.- Lectura del proyecto de Decreto de Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.

9.- Clausura del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Sírvase la Secretaria pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaría Leticia Alvárez Martínez:

LISTA DE ASISTENCIA

PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DEL 2013

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bernal Gómez Guillermo, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz García Martín, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Villalobos González Rosa Nidia, Ziga Martínez Zory Maristel.

La Diputada Secretaría Leticia López Martínez:

Presidente, le comunico que tenemos siete permisos de los Diputados Martín Cruz García, Diputado José Javier Villicaña Jiménez, Diputada Florencia Carolina Aparicio Sánchez, Diputado Carlos Hampshire Franco, Diputado José Antonio Hernández fraguas, Diputado Raúl Bolaños Cacho Guzmán y el Diputado Guillermo Bernal Gómez.

El Diputado Presidente José Javier Villacaña Jiménez:

concedidos recuerdo la facultad que le confiere la fracción primera del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. ¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

Sí hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se abre la sesión. Solicito a las Diputadas y a los Diputados y público asistente ponerse de pie para la declaratoria de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones.

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca abre hoy, 17 abril del año 2013, el Primer Periodo Extraordinario de sesiones correspondiente al Tercer Año de ejercicio legal. Muchas gracias. Puede tomar asiento.

Solicito a la Secretaría de lectura al proyecto de decreto de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

La Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy, 17 de abril del 2003 en el Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

A discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y un transitorio. Adelante Diputado.

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

(Inaudible)… de Gobernación, el inciso C) pudiera ser retirado en este momento del orden del día en virtud de que en el transcurso de hace unas horas, ciudadanos de este municipio acudieron con su servidor como Presidente de la Junta y nos decían que no fueron considerados en la integración del Consejo por parte de la propuesta que integró

la Secretaría General de Gobierno y que ellos pedían pudiéramos esperar la plática que ellos tendrán con la gente de la Secretaría General de Gobierno y poder buscar una integración que resolver de fondo el conflicto que tiene este municipio que es un conflicto post electoral. Ésa es la solicitud y pediría la someta a la consideración del Pleno.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Adelante Diputado Elías.

El Diputado Elías Cortés López:

Muchas gracias Presidente. La Comisión de Gobernación consideró subir este dictamen porque, primero, tenemos más de tres votos en la Comisión y que este asunto se ha venido ventilando en la Secretaría General de Gobierno y como es facultad del Ejecutivo hacer la propuesta a este órgano colegiado para la integración de los consejos municipales en este municipio, esto que trae como consecuencia, trae como consecuencia que quitemos al administrador que está y que ha sido la exigencia constante de este órgano colegiado para instituir un consejo, un Consejo de administración en ese municipio para acabar con esa figura de la administración que ha sido constante en este municipio. Primero, segundo, yo quisiera decirle. Somos 25 Diputados, hay que aprobar el orden del día con la consideración que estoy haciendo, si en el momento en que lleguemos a ese punto y seguimos siendo 25 Diputados toda vez que para él es la aprobación de este punto del orden del día se requiere una mayoría calificada, es decir 28 votos, entonces sí tendríamos la facultad de retirarlo, pero simple y llanamente sería por un procedimiento que establece la misma norma.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado. Está a la consideración del Pleno. Adelante Diputado.

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

Yo entiendo que no es la problemática de la Comisión de Gobernación. Finalmente ellos atienden una solicitud que viene, más que una propuesta que viene del Ejecutivo y que en base a eso ellos hacen un dictamen. Lo que yo estoy poniendo a consideración del

Pleno es que analicemos que hay un grupo importante de ciudadanos que dicen no estar representados en ese Consejo y que por lo tanto nos solicitan esperemos la determinación de avalarlo. Mi preocupación seria de que si los mantuviéramos en el orden del día y en un momento dado la votación no fuera favorable ese consejo o esa propuesta tendría que ser rechazada que es a lo que nosotros no nos oponemos, es decir, nosotros entendemos que si un consejo resuelve el Congreso tiene que actuar en consecuencia. Lo único que pediría es que lo retiráramos para que en este momento no nos pronunciemos y este grupo de ciudadanos pueda con la Secretaría General de Gobierno establecer comunicación y poder ser incorporados en este consejo lo cual le daría ya una solución definitiva al asunto. Entonces yo quisiera aclarar, no es oponernos al Consejo sino que pueda ser integrada una propuesta con todos los ciudadanos que resuelva de fondo.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Está a consideración del Pleno que se retire del orden del día el dictamen de la Comisión de Gobernación… ¿Si?.

La Diputada Margarita García García:

Diputado Presidente, yo quisiera hacer algunas consideraciones en este sentido. Hubo reuniones en varias ocasiones con todos los vecinos, con todas las agencias y se llegó a un acuerdo y todos lo avalaron entonces yo creo que siempre han salido con un pequeño grupo que hay inconformidad, claro que nunca van a estar de acuerdo en el 100% entonces yo creo que esto tendríamos que hacer en todos los municipios incluso para ir avanzando y quitar a los administradores, pero fue un consenso, yo estuve presente, creo que los Diputados de la Comisión de Gobernación fuimos convocados inclusive para analizar esta problemática de manera conJunta con la Secretaría General de Gobierno y es un consenso donde se les dio la oportunidad a todas las partes que estuvieron presentes y se llegó a este consenso. Entonces yo creo que ya no podemos seguirle dando largas a los municipios porque así venía lo de Cotzocón. Y vimos que lo de Cotzocón también había una parte que no estaba de acuerdo y ahí está, se llevaron

las elecciones y con tranquilidad entonces yo creo que hay que darle la oportunidad a la gente porque sí estuvimos. Sería todo.

El Diputado Elías Cortés López:

Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Adelante Diputado.

El Diputado Elías Cortés López:

Nuevamente recalco Presidente que ha sido constante de este órgano colegiado que ahí en ese municipio como en los otros donde todavía tenemos desafortunadamente los problemas post electoral es la institución con la figura de un administrador municipal, ha sido constante, ha sido señalado, la Comisión de Gobernación que no quiere resolver los problemas, ha sido señalado constantemente la Presidencia de la Comisión de Gobernación de no querer resolver en este municipio. Entiendo que existan grupos inconformes en cada uno de los municipios pero la mayoría ya se puso de acuerdo que se instituye la figura de un consejo de administración en ese municipio y no es una cuestión del órgano del Poder Legislativo, tiene firmada la propuesta, por Gabino Cué Monteagudo. No podemos nosotros estar retrasando la aprobación de este consejo en ese municipio. Yo le pido a los compañeros y compañeras Diputadas y Diputados que transitemos para allá dejar en paz ese municipio porque la Comisión de Gobernación ya cerró el asunto conJuntamente con la gente que está, ha venido, hemos estado constantemente en cada una de las mesas. Que si alguien desconoce cómo está la problemática o si alguien desconoce cómo están los acuerdos en ese municipio haya ese alguien pero la Comisión de Gobernación ya cerró el tema y si desafortunadamente este órgano colegiado rechaza incluir este punto en el orden del día bajo la conciencia de quienes así lo están pidiendo si se sigue provocando problemas en ese municipio por la figura de un administrador municipal.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

una vez…

El Diputado Emanuel Alejandro López Jarquín:

Nuevamente pido el uso de la palabra. Yo creo que es importante la preocupación que expresa nuestro compañero Diputado Elías en el sentido de atender los temas y resolverlos, creo que esa debe ser la función de este Congreso pero yo quisiera que tuviéramos memoria, ha habido temas en donde no se ha querido avanzar, en donde la Junta ha tenido que entrar a atenderlos para poder darles un cauce y quiero poner un ejemplo, San Juan Cotzocón, un administrador que constantemente fue señalado y que no se podía llegar al cambio del administrador. Se impedía el cambio del administrador, interviene la Junta de coordinación política, se toma una decisión correcta y el administrador que fue designado por acuerdo de la Junta de coordinación política en menos de 30 días llevó a cabo el proceso electoral con participación de todos los ciudadanos y ahora hay una autoridad electa por los ciudadanos, no hay conflictos, no hay ningún problema entonces yo quisiera que con esos argumentos traemos valoraciones políticas y por eso es que en este momento solicito no nombremos un consejo que después pueda venir un grupo de ciudadanos a inconformarse al Congreso. Lo único que estamos pidiendo es que permitamos que este grupo de ciudadanos sea incorporado para que este municipio tenga tranquilidad y tenga paz social.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Una vez que hemos escuchado los argumentos esta mesa somete a consideración del Pleno si se retira del orden del día el dictamen que se está discutiendo. Quienes están a favor de que se retire sírvanse levantar la mano. Solicito a las compañeras y compañeros Diputados que mantengan el sentido de su votación. Quienes estén a favor de que se retire el dictamen a discusión sírvanse levantar la mano.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

16 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputada Secretaria. Por lo tanto se retira del orden del día.

En votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. El decreto. Solicito nuevamente a los compañeros Diputados y compañeras Diputadas... se bajan del orden del día y por lo tanto lo que está votación es el decreto de instalación del periodo…

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Presidente, Presidente, Presidente, quisiera también solicitarle respetuosamente que se pudieran bajar otro dictamen también del orden del día que es el inciso b) de la Comisión permanente de Presupuesto y Programación en relación a un dictamen que reforma el anexo cuatro del decreto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2013 para qué lo pueda poner a consideración del Pleno.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Diputado, no ha lugar a que se someta a votación puesto que ya estamos votando el decreto de instalación.

La Diputada Margarita García García:

No se ha agotado el orden del día Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Compañeras y compañeros Diputados se está sometiendo a votación el decreto por el que la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca abre hoy, 17 abril 2003 en el Primer Periodo Extraordinario de sesiones correspondiente al Tercer Año de su ejercicio Constitucional, quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

La Diputada Margarita García García:

A ver Diputado, antes de que se someta, hicieron una petición, hizo una petición el Diputado Isaac, yo te pediría que por respeto a los Diputados hicieras caso y tomes nota por favor.

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Una moción de orden, nada más para que nos informe Presidente. Habíamos, nos había puesto a consideración el punto que había expuesto el compañero Alejandro con relación a cambiar un punto del orden del día. Se acababa de aprobar entiendo yo justamente esa proposición, inmediatamente después yo propuse otra porque todavía no habíamos votado el orden del día ni el decreto, es lo que yo quisiera preguntar, en qué punto vamos para ponérselo a consideración porque yo estoy pidiendo al terminar la votación anterior que es la del punto que expuso el Diputado Alejandro.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Compañeras y compañeros Diputados, vamos a someter a consideración del Pleno el decreto y en la lectura del orden del día someteremos a consideración su petición.

En votación económica se pregunta, quienes estén a favor del decreto que se acaba de leer que se sirvan levantar la mano.

Aprobado el decreto en lo general y en lo particular. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Sírvase la Secretaría para conocimiento del Pleno dar cuenta con el orden del día contenido en la convocatoria que fue aprobada por la Diputación Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 16 abril del año en curso y a la que se sujetará la sesión del Pleno del día de hoy.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

17 DE ABRIL DEL 2013

1.- Lectura del oficio número GEO/035/2013, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita

la ratificación del nombramiento del Ciudadano Licenciado Alfonso José Gómez Sandoval Hernández, como Secretario General de Gobierno.

2.- Lectura del oficio número GEO/039/2013, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación del nombramiento del Ciudadano Licenciado en Economía Enrique Celso Arnaud Viñas, como Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.

3.- Lectura del oficio número GEO/040/2013, enviado por el Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con el que solicita la ratificación del nombramiento del Ciudadano Ingeniero Edgar Guzmán Corral, como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura del Estado de Oaxaca.

4.- Oficio mediante el cual el Ingeniero David Miguel Mayrén Carrasco, Diputado integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura, solicita se le conceda licencia al cargo que ostenta.

5.- Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Ciudadano Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto…

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Sí, adelante Diputado Luis.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Le pido ponga a consideración del Pleno si se omite la lectura del orden del día, todos tenemos el documento.

El Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto:

Del orden del día le pediría considerar a mi petición.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Adelante Diputado.

El Diputado Francisco Martínez Neri:

Dado que el punto que se pide se retire del orden del día compete a la Comisión permanente de Presupuesto y Programación, yo creo que es importante que se señale por qué razón se pretendería que este punto se ha eliminado del orden del día, o en su caso que el proponente tanto que la dictaminadora instó este documento Juntamente con la voluntad desde luego de la Comisión permanente que el proponente pudiera decirnos si está de acuerdo, por lo menos es lo que podemos hacer en la Comisión dictaminadora, que el proponente nos diga si está de acuerdo que este punto se ha bajado del orden del día.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Está a consideración del Pleno la propuesta del Diputado Guadalupe Isaac si se retira del orden del día el dictamen que está proponiendo. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

24 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se retira del orden del día el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el anexo cuatro del decreto de presupuesto de egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2013.

Se va a dar cuenta con el primer punto del mismo. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

Abril 15 del 2013.

LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 63, 65 fracción IV, 66, 79 fracciones V y XXIV, 80 fracciones I y II, 82, 83, 88 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales 1, 2, 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción I y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca dado que con fecha 13 de abril del 2013 que en copia simple agrego al presente, Contador Público y Auditor Jesús Emilio Martínez Álvarez presentó su renuncia al cargo de Secretario General de Gobierno con carácter de irrevocable, la cual fue aceptada en la misma fecha por esta titularidad en efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolla dentro de los cauces Constitucionales y legales he tomado la decisión de nombrar como Secretario General de Gobierno a Licenciado en derecho Alfonso José Gómez Sandoval Hernández, persona distinguida y honorable que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica citada, cuyo expediente curricular se anexa para constancia, por lo que solicito a ustedes listar el nombramiento de referencia como punto de la convocatoria de la sesión más próxima a realizarse, consecuentemente ser notificado conforme a las atribuciones de esta Soberanía.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

RÚBRICA

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

En virtud del contenido de los artículos 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 152 de su Reglamento que establecen que para dar cuenta con este nombramiento este Congreso debe estar erigido en colegio electoral, solicito a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y al público asistente ponerse de pie para la declaratoria correspondiente.

Hoy, 17 abril del año 2013, la LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca queda erigida en colegio electoral. Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Sírvase la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente al nombramiento del Secretario general de Gobierno.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

Integrantes de la Diputación Permanente de la LXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 63, 65 fracción IV, 66, 79 fracciones V y XXIV, 80 fracciones I y II, 82, 83, 88 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales 1, 2, 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción I y 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca dado que con fecha 13 de abril del 2013 que en copia simple agrego al presente, el Contador Público y Auditor Jesús Emilio Martínez Álvarez presentó su renuncia al cargo de Secretario General de Gobierno con carácter de irrevocable, la cual fue aceptada en la misma fecha por esta titularidad en efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolla dentro de los cauces Constitucionales y legales he tomado la decisión de nombrar como Secretario General de Gobierno a Licenciado en derecho Alfonso José Gómez Sandoval Hernández, persona distinguida y honorable que

cumplen con los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica citada, cuyo expediente curricular se anexa para constancia, por lo que solicito a ustedes listar el nombramiento de referencia como punto de la convocatoria de la sesión más próxima a realizarse, consecuentemente ser notificado conforme a las atribuciones de esta Soberanía.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

RÚBRICA

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Está a consideración de la Asamblea la ratificación del nombramiento expedido a favor del ciudadano licenciado Alfonso José Gómez Sandoval Hernández como Secretario General de Gobierno. Adelante Diputado.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la Presidencia. En mis compañeras y compañeros Diputados, de los medios de comunicación presentes, del público presente.

Compañeras y compañeros, me permito expresar mi razonamiento en torno a la ratificación o no de los nuevos funcionarios propuestos por el Gobernador Gabino Cué, asunto que nos reúne hoy en esta Asamblea. Los cargos para los que debemos ratificar o no a las personas propuestas son totales para el ejercicio del Gobierno estatal. Sus tareas son la gobernabilidad, el desarrollo rural y la administración responsable de los recursos económicos. Ciertamente puestos claves para cualquier administración gubernamental. Éstos son además espacios de poder en los que se pudo y se le dio desde el principio de la actual gubernatura mostrar el compromiso con una posible

transición a la democracia. Leí con agrado las declaraciones del Gobernador Gabino

Cué Monteagudo en el sentido de que los cambios en su gabinete obedecen a una iniciativa para reorientar el ejercicio de su Gobierno. Celebró esta decisión y confío en que el compañero Gabino Cué ha aprendido de los errores, de los suyos y de los de quienes le han rodeado y considero que, aunque tarde, aún es posible retomar el camino de la transición y recuperar la confianza de las y los ciudadanos que hoy pueden sentir traicionadas sus expectativas de ingreso a una nueva dinámica social de cambio democrático, porque ciertamente, porque ciertamente el diseño gubernamental basado en cuotas y las pugnas de los distintos grupos políticos que convergen al interior de la actual administración han lastimado al Gobierno de Gabino Cué. Hoy, el gran reto de Gabino Cué es salvar la transición, y refrendar sus compromisos con un Oaxaca para todos y todas, en los que seguramente el pueblo le apoyará porque el compromiso de este Gobierno no es administrar de manera eficiente las arcas públicas, no solamente, el compromiso de este Gobierno es la transición y éstas, compañeras y compañeros, más allá de los discursos es una senda por la que cada uno no hemos transitado. Para la tan anhelada transición hace falta una nueva relación entre el Gobierno y la ciudadanía, hace falta una transformación para romper con la verticalidad en la toma de decisiones gubernamentales, hacen falta mecanismos auténticos para la toma de poder de la sociedad civil, de las y los ciudadanos de a pie, quienes están allá afuera que ya se organizan para definir el rumbo por el que desea que su sociedad transite. Falta una nueva capacidad gubernamental para incluir la participación ciudadana en espacios que tradicionalmente han estado vedados. Hace poco menos de dos años, advertí sobre la falta de compromiso de esta administración, con el acceso de las mujeres a la igualdad, pues los programas ejecutados no atacan problemas de origen como la división sexual del trabajo, la falta de oportunidades y la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres. Hoy quiero insistir en que es necesario un Gobierno aliado de las libertades y la autonomía de las mujeres, que es un despropósito hablar de transición sin medidas claras para combatir la discriminación contra las mujeres por el hecho de ser mujeres. Que no hay democracia posible cuando la mitad de la población es candidata a sufrir la forma más bárbara de la discriminación como lo es el asesinato feminicida, de los cuales, dicen las estadísticas se han cometido 198 durante la actual administración de

acuerdo con organizaciones civiles. Éste definitivamente es otro gravísimo pendiente de la transición. No puede haber transición a la democracia si el Gobierno hace a un lado la vista para no hacer justicia sobre los agravios cometidos en el pasado. Seguimos insistiendo, en que Guajardo necesita verdad y justicia sobre los crímenes cometidos por la tiranía contra el movimiento popular no solamente indemnizaciones, algunos de los afectados, sino que los ofensores paguen su deuda con el pueblo, verdad y justicia, no más, no menos. Tampoco puede haber democracia cuando la mitad de la población no tiene acceso a satisfactores mínimos de ingreso, alimentación y salud. El ejercicio de los derechos económicos es también pre requisito para el cumplimiento de los civiles y políticos. Por ello es necesaria una política social agresiva, dirigida a erradicar la pobreza. Ya lo he planteado en distintas ocasiones en esta tribuna, mientras no haya una política social agresiva la gobernabilidad penderá de un hilo. Mientras no combatamos la desigualdad social en Oaxaca, vamos a tener marchas y plantones en las calles, el problema no son los pobres, el problema es la profunda desigualdad que ahoga a la sociedad oaxaqueña, el problema la crisis económica que vive Oaxaca y de la cual no ha salido desde cerca de hace 10 años. Necesitamos pues una política social agresiva, pero no mediante la aplicación de modelos importados desde la pizarra de alguna universidad empresarial regiomontana cuando no gringas, tampoco ciñéndose estrictamente a los modelos y reglas hacen raramente centralistas del Gobierno federal, sino bajo la lógica de la realidad oaxaqueña y esto nos lleva a otro asunto pendiente para decir que nuestros pasos están dentro del camino de la transición, el que nuestro estado asuma una posición federalista en su relación con el Gobierno central.

La reforma educativa, pongo énfasis en este tema compañeras y compañeros, el primer orden en esos días, la reforma educativa. La respuesta magisterial y las soberbias amenazas que el Gobierno federal lanzó a los maestros opositores ponen en claro la necesidad de transitar por un auténtico federalismo que más allá del conflicto magisterial permita de manera clara la atención desde el ámbito local a las particularidades de la vida de cada Estado. Es en ese sentido necesario redefinir las relaciones con el Gobierno federal hasta ahora de subordinación al centralismo. Mi solicitud del

Gobernador Gabino Cué es que, de la misma manera como propuso tropical izar la Ley General de educación, en adelante no pugnar ante el Gobierno de la República por el respeto a la auténtico federalismo, sino simplemente ponerlo en práctica, y al que le duela que reviente, me refiero que en Oaxaca debemos actuar conforme a las exigencias del pacto federal, no a las demandas del centralista Gobierno en turno, situación complicada en un estado que depende económicamente de las participaciones federales, pero necesaria a la luz de las realidades de nuestra ciudad. La conflictividad agraria, las necesidades específicas de los pueblos indígenas, la existencia de proyectos trasnacionales ya en marcha y otros proyectados establecidos sin respeto a los derechos de los poseedores legítimos de los recursos de que se alimentan, el frágil equilibrio ecológico y su desequilibrio frente a la priorización económica, administraciones municipales no de tres sino de un año compañeros, compañeras que por ello no tienen acceso a mezcla de recursos. Ustedes conocen el caso de muchos municipios en el que solamente durante un año pueden ejercer el Gobierno las autoridades municipales y no les da tiempo ni siquiera de hacer una mínima gestión. Agencias municipales, poblaciones completas que carecen de acceso a los recursos municipales y de instrumento alguno para reclamar eso que en justicia les pertenece. Ustedes compañeras y compañeros saben de municipios que tienen 50, 70, 100 agencias a las cuales no llegan a esas poblaciones recursos, cómo no exigir, pues, un trato especial, como no exigir una perspectiva federalista y no una lógica centralista con diseños de escritorio. La respuesta en conjunto con la transición a la democracia es un auténtico federalismo. En este momento el camino de la transición en Oaxaca está obstruido, correcto, es entonces revisar los errores, rectificar y retomar los compromisos pendientes con la sociedad oaxaqueña. Entiendo la decisión del Gobernador Gabino Cué en ese contexto y es en razón de ello que votaré a favor de la ratificación de los funcionarios que propuso como titulares de la Secretaría General de Gobierno y de la Secretaría de finanzas y en contra de quien propone como titular de la Secretaría de desarrollo agropecuario, forestal y pesca. Mi decisión se trata de un nuevo voto de respaldo al Gobernador Gabino Cué para que retome el compromiso con la transición, es entonces un voto de confianza en su decisión, un voto a favor acompañado del

compromiso de continuar como hasta ahora siendo un vigilante crítico de su Gobierno. Es cuanto, muchas gracias.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado Flavio. Adelante Diputada Margarita.

La Diputada Margarita García García:

Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputadas, medios de comunicación, pueblo de Oaxaca.

Un Estado democrático es aquel que basa el ejercicio de sus funciones en el derecho, es decir, aquel que vela por el Estado de derecho. Oaxaca hoy reclama de sus autoridades, de todos y todas que ejercemos el llamado poder público con estricto apego al derecho en el ejercicio de nuestras funciones y, desde luego, exige sensibilidad política, compromiso en la toma de decisiones. Recordemos compañeras y compañeros Diputados que tal como lo prescribe nuestra Constitución política todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. Hoy, a propósito del nuevo nombramiento con el ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución política del estado, específicamente los artículos 79 fracción V y 88 ha hecho el titular del Ejecutivo nombrando como nuevos titulares en la Secretaría General de Gobierno al licenciado Alfonso Gómez Sandoval Hernández. En la Secretaría de finanzas el doctor Enrique Arnaud Viñas y en la Secretaría de desarrollo agropecuario y forestal, pesca y acuacultura al ingeniero agrónomo Edgar Corral Guzmán. Ante la serie de declaraciones que se dieron a partir del momento en que el Gobernador de estos nombramientos, vi, escuché muchas declaraciones de líderes de partidos políticos desgarrarse las vestiduras que no iban a aprobar o que no iban a ratificar. Yo quiero pedirles, compañeros sin que se ofendan y sin que hagan gestos, que quienes integramos las diferentes bancadas de esta Legislatura para que no se nos olvide somos representantes de la ciudadanía, del pueblo de cuajar, no venimos al Congreso del Estado a representar intereses particulares, de grupo o de partidos, no somos títeres de ninguna dirigencia partidista, que no se nos olvide, repito, venimos a representar al

pueblo y a tomar las decisiones que más beneficien a Oaxaca, quienes piensen lo contrario estarían reflejando su ignorancia, su soberbia, en el ejercicio de poder. De tal manera que nuestra Ley suprema nos ordena ratificar el nombramiento hecho por el Ejecutivo respecto del nuevo Secretario de despacho siempre que dicho nombramiento cumple con los requisitos establecidos en nuestra Constitución y en las Leyes secundarias. En el caso es el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca la que establece los requisitos que para ser titular de una dependencia se exige, de tal manera que reunidos estos requisitos de parte del servidor público nombrado por el Ejecutivo este Congreso debe ratificar el mismo en los términos legales establecidos puesto que nuestra Constitución ni la Ley secundaria exige requisito diverso, de tal manera compañeras y compañeros legisladores que las causas para rechazar o ratificar el nombramiento de un Secretario de despacho hecho por el titular del Ejecutivo están previstas en la Ley y no en el capricho o la arbitrariedad de los líderes estatales o de las organizaciones sociales con mucho respeto y aún en la libre voluntad de los integrantes de esta Legislatura. De no ser así, este Congreso como poder público no estaría ciñendo sus actos a las normas jurídicas, actuaríamos conforme nuestra libre voluntad y desde luego estaríamos convirtiendo nuestro Estado democrático al Estado de derecho en un Estado despótico aunado a lo anterior, quienes integramos esta Legislatura debemos con nuestros actos institucionales generar consensos, equilibrios con los otros poderes, la Ley nos faculta intentar someter a nuestra facultad a los demás poderes, por ello hago un enérgico llamado a la cordura, la sensatez, a la sensibilidad que no lleve a entender que nadie mejor que el titular del Ejecutivo para nombrar a sus colaboradores y si tales nombramientos reúnen los requisitos de Ley este Congreso debe ratificarlos. Cierto es que los citados nombrados Secretarios tienen un pasado político que los vincula a algún partido político, sin embargo, reconozcamos y respetemos lo que hoy para todas y todos es claro que los partidos políticos no son los malos, son las personas y somos las personas quienes hemos denigrado a los partidos políticos. Yo quiero hacer un exhorto a todos los compañeros Diputados y Diputadas a que ratifiquemos la voluntad del Ejecutivo que hoy tiene, como Diputada de movimiento ciudadano quiero decirlo para que el pueblo no

sepa la bancada de movimiento ciudadano no le deseo Secretarías, no negoció espacios, no le pidió al Gobernador sometimiento no nos hablaron para decirnos señoras y señores Diputados de movimiento ciudadano les damos esto para que voten y lo queremos decir muy fuerte, que se escuche porque queremos a Oaxaca porque queremos que el Gobernador trabaje verdaderamente con la gente que él crea que va a trabajar por un jaca porque queremos gente que le tenga amor a Oaxaca no fuimos a negociar, no fuimos hicimos primero no y luego si, seguimos siendo congruentes, seguimos en esa congruencia que movimiento ciudadano lo ha dicho y así seguirá siendo, por eso hoy nuestro voto va a ser a favor pero sin ninguna negociación, si ningún compromiso, el único compromiso que hacemos es que caminamos con Gabino por un proyecto. Lo acompañaremos a él en todo momento y porque si queremos a Oaxaca, porque queremos que las cosas cambien en Oaxaca y que los titulares que hoy se van a ratificar no se cargan para ningún partido político, que trabajen para todos y para todas cómo fue lo que Gabino Cué prometió a la ciudadanía esos lo que exigirá la bancada del movimiento ciudadano. Es cuanto.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Muchas gracias Diputada. Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Con el permiso de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros Diputados, del público presente. Lo que acabamos de escuchar, con todo respeto compañera Margarita, creo que lo que Leyó en lo que dijo sin leer el documento es una apreciación muy errónea de lo que dice la Constitución, de lo que dice la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Los que declaramos y somos miembros de un partido político, en este caso del partido acción nacional en relación al nombramiento del licenciado Alfonso Gómez Sandoval lo hicimos siempre señalando que faltaba la ratificación del Congreso. Jamás, jamás nadie del partido acción nacional ni su dirigencia hicieron declaración alguna sobre la personalidad de la propuesta. Siempre dijimos que el Gobernador debió ser

respetuoso del procedimiento que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder

Ejecutivo que dice que los nombramientos que haga el Gobernador de los Secretarios de despacho deben ser presentados al Congreso para su ratificación y luego tomarles protesta y luego tomar ejercicio del cargo y lo complementa el artículo 140 de la Constitución cuando dice que todo Secretario de despacho antes de entrar al ejercicio de sus cargos debe habérseles tomado la protesta y adecuando la Ley Orgánica del Ejecutivo con la Constitución establecemos que el camino procedimental es el siguiente: el Gobernador hace el nombramiento, el Congreso ratifica, luego el Gobernador toma la protesta y luego el nuevo Secretario toma posesión del cargo y empieza a ejercerlo. Siempre dijimos que este procedimiento no se está observando, jamás dijimos demostración alguna sobre alguno de los que fueron propuestos por el Gobernador. Entonces yo quiero desmentir categóricamente que nos estemos rasgando las vestiduras o que estemos en este acto es sesión del Congreso contradiciéndonos la palabra. La vamos a honrar siempre y lo que declaremos lo vamos a sostener. Lo que aquí se olvidó compañera Margarita es decir que en este momento si se está violentando nuestro Reglamento que no hay un dictamen de por medio de comisión alguna que venga al Pleno del Congreso, eso sí le faltó Diputada. Lo que yo aquí pido y exhortó es en el sentido de que se reencauce este trámite y se trate el asunto de obvia y urgente resolución, eso sí porque si ustedes leen el Reglamento ahí dice que todo asunto que llegue al Pleno debe pasar por una comisión y aquí las comisiones no hemos tratado el asunto y se está alistando en forma equivocada eso sí es de corregir el procedimiento legal, por lo demás es un acuerdo compañero Flavio vamos a dar primero un voto de confianza al Gobernador que es nuestro Gobernador porque los de la coalición votamos por el y le dimos la confianza para llevar seis años de Gobierno y buen Gobierno de Oaxaca rumbo a su progreso y desarrollo y también es un voto de confianza que le vamos a dar a los tres funcionarios…

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Diputado, Diputado, pido orden a las compañeras y compañeros Diputados por favor.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Bueno, también Gobernador del Diputado Elías y los demás compañeros. Es mucho Gobernador, que no lo quieran es otra cosa, pero permítanme compañeros del PRI, terminó con lo siguiente: este voto de ratificación a los tres propuestas es también un voto de confianza a los tres nuevos funcionarios. Yo le pido compañero Flavio una reconsideración a su siempre atinada crítica, a su reflexión de decir no voy con la propuesta de SEDAFPA, yo creo que tenemos que darle un voto de confianza al Gabino en su totalidad, no podemos decir para esto sí pero para éste no porque se da mala lectura de todo esto, vamos con Gabino si queremos darle el voto de confianza pero también vamos con los tres porque queremos precisamente que se reencauce, que atinadamente lo dijo Flavio, si Gabino hubo algunos se dieron cuenta de sus errores, somos nosotros los del Congreso, los representantes de la realidad oaxaqueña los que debemos apoyar con ese reencauzamiento para qué ya no se sigan cometiendo los errores. Pero además, termino con la siguiente reflexión que me hizo meditar la compañera Margarita: la ratificación, la ratificación es una figura Constitucional que se incorporó en Oaxaca como pocos estados de la República ahora en el 2011 con la reforma Constitucional para los Secretarios de despacho pero solamente existía para el Secretario general de Gobierno y para el subSecretario. Qué es la ratificación compañeros, la ratificación no es solamente avalar a ciegas lo que el Gobernador propone, es también reflexionar dos cosas: primero, si el propuesto para Secretario de despacho cumple los requisitos Constitucionales y legales, creo que por los currículum nos damos cuenta que al menos sin dictamen de comisión no se aprecia, no se percibe alguna antiConstitucionalidad o alguna ilegalidad, es decir, son legalmente elegibles para ese cargo y el otro asunto, el otro asunto tiene que ver con el fondo político de respaldo. La ratificación compañeras y compañeros solamente es decir, estamos de acuerdo con lo que dice el Gobernador, no, estamos de acuerdo con que los nuevos Secretarios tengan la oportunidad de ejercer cargos y la posibilidad de demostrar sus capacidades para el bien del desarrollo de Oaxaca. En toda ratificación no solamente es una cuestión de elegibilidad, es cuestión de saber si traen experiencia. De lo poquito que hemos leído de los currículum, nos damos cuenta que el abogado que va propuesto para Secretario general de Gobierno ha tenido ya diversos cargos en otras administraciones y

estoy de acuerdo con quien dice o quienes dicen que la militancia de un partido no puede ser obstáculo para que en otro Gobierno de diferente ideología pueda demostrar sus capacidades porque finalmente lo que se trata es de que el Estado salga adelante, con quienes, con la gente que tenga capacidad. De los otros dos creo que uno de ellos ya fue Secretario de Finanzas en un Gobierno priísta, bueno, si el Gobierno considera que es la persona indicada para corregir algunos errores, si es que los hay, o para intensificar el trabajo de finanzas, pues bienvenido, que al menos sabe que es la Secretaría de finanzas y el tercero, Guzmán corral, quien puede negar que los años que estuvo como delegado de la SAGARPA, no tenga el conocimiento preciso de lo que es la política y el desarrollo del campo de Oaxaca, creo entonces que la ratificación es de dos cosas y por eso al menos mi voto va a favor de que los tres propuestos reúnen los requisitos legales de elegibilidad y, segundo, tienen en el fondo, en sus capacidades, en su curriculum el conocimiento necesario y suficiente para poder reencauzar estas 3 a importantes del Gobierno para beneficio de Oaxaca. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado Luis de Guadalupe. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro López Jarquín.

El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación.

Quisiera yo en ese momento hacer mención y resaltar que si tenemos en este momento la posibilidad de abrir el debate, si podemos en este momento como representantes populares plantear puntos de vista respecto a las designaciones de funcionarios del gabinete por parte del titular del Ejecutivo, es a partir de una reforma Constitucional aprobada en el año 2011 precisamente en el mes de abril pero precisamente propuesta por el Ejecutivo, lo que significa que la alternancia que en el 2010 fue triunfadora por el mandato de la mayoría de los oaxaqueños y oaxaqueñas tiene como uno de sus resultados la posibilidad de los equilibrios, de los contrapesos y en este momento, haber

incorporado a nuestra Constitución la ratificación de los funcionarios por parte del Poder Legislativo, algo que a Oaxaca lo ubica en un lugar de privilegio, algo que convierte al actual Ejecutivo en un demócrata y en un estadista. Quisiera centrarme en el tema fundamental de la designación de los tres funcionarios de Gobierno, fundamentalmente el Secretario general, licenciado Alfonso Gómez Sandoval. Comenta que a nombre de la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática esta designación nos causó sorpresa, esta designación no se generó puntos de vista encontrados pero fundamentalmente esta designación no fue recibida con agrado porque en un Gobierno de alternancia, en un Gobierno de cambio democrático no podíamos nosotros entender, no podíamos nosotros concebir desde un punto de vista partidario el por qué hacer una invitación a un ciudadano identificado plenamente con un partido político al cual nosotros históricamente hemos combatido y a quienes derrotamos electoralmente en la vía de las urnas. Sin embargo, no es la filiación partidista, no es nuestra afiliación ideológica ni tampoco nuestra militancia como Diputados la que debe determinar el voto que nosotros vamos a emitir. Entendemos perfectamente que la facultad exclusiva corresponde al titular del Ejecutivo y es precisamente el Gobernador quien tiene el pulso, quien tiene el conocimiento del estado en que se encuentra el gabinete, del estado en que se encuentra la administración pública y, sobre todo, el que toma la decisión de que ciudadano o ciudadana puede ayudarlo en la conducción de la administración en este estado tan convulsionado y tan conflictivo. Entendemos también que la facultad de esta Soberanía como lo dije hace un momento no tiene que ser guiada por nuestra afiliación partidista sino por el interés de los ciudadanos y ciudadanas a quienes nosotros representamos. Es por eso, compañeras y compañeros que en este momento yo quiero expresar que la fracción parlamentaria del partido de la revolución democrática ha decidido dar su voto a favor de la ratificación de estos tres funcionarios, fundamentalmente el Secretario General de Gobierno, pero si queremos precisar y dejar en este momento plenamente establecido el voto de confianza, el aval, la solidaridad es para el Gobernador, con el nuevo Secretario tenemos diferencias, con el nuevo Secretario no podemos negar que no compartimos la misma filiación política y tenemos visiones diferentes pero si coincidimos con el titular del Ejecutivo quien es el Gobernador

y de todos y todas las oaxaqueñas y a quien en el 2010 nosotros acompañarnos en la campaña, hicimos compromisos de campaña y prometimos un ejercicio de Gobierno, por eso compañeras y compañeros vuelvo a ratificar el voto de confianza es al Gobernador, al Secretario general de Gobierno respetuosamente le decimos, tenemos diferencias pero también somos un partido que dialoga, somos un partido que construye y somos un partido de acuerdos y fundamentalmente la fracción parlamentaria del PRD que en este momento tiene la responsabilidad de conducir los trabajos de la Junta de coordinación política a través de su servidor, tiene efectivamente claridad que el Secretario General de Gobierno necesita atender de forma inmediata los conflictos que se están viviendo día a día en el estado y que en la medida de que el Secretario tenga fortaleza y que en la medida en que el Secretario tenga los hilos de la conducción de la política interna del Ejecutivo y que en la medida que tenga interlocución válida y de primer nivel con este Congreso del Estado Oaxaca será un estado mucho mejor. Muchas gracias compañeras y compañeros.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado Alejandro. Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier García López.

El Diputado Francisco Javier García López:

Con su permiso compañero Presidente, compañeras y compañeros Diputados, ratifico lo que comentaba el Diputado Luis de Guadalupe en razón de la participación de mis compañeros, nuevamente hay que decirlo acostumbrados ya a estas tesis que trae nuestro compañero Diputado Flavio Sosa a la cual en parte tenemos que decir que no compartimos. He solicitado el uso de la palabra para patentizar que nuestra fracción, la fracción del PRI sabe, conoce, reconoce los ámbitos de competencia, de legalidad republicana y de una sana división y contrapeso de poderes. Tenemos claro que es facultad del titular del Poder Ejecutivo nombrar y remover a sus colaboradores y que es atribución Constitucional del Congreso del Estado a probar o no el nombramiento de alguno de ellos. Hace unos momentos, con conocimiento nos decía el maestro Luis de

Guadalupe de que se trataba de la ratificación en estas áreas sensibles del Gobierno del

Estado, en este contexto, no necesito repetir que el PRI respeta este orden legal de pesos y contrapesos, de facultades exclusivas y facultades concurrentes establecidas claramente en la Constitución política de nuestro Estado, pero eso no nos impide que hagamos un balance crítico de esta administración que le ha faltado solidez, le ha faltado unidad, orden y articulación, articulación y orden que demanda un Estado como el nuestro. Hemos tenido hasta ahora un Gobierno desaliñado, sin jerarquía, a veces sin rumbo, a merced de intereses diversos y encontrar los. Lo peor, no sólo lo decimos nosotros, lo dicen desde el propio interior que lo peor es que ha sido lo del exterior sino del interior mismo del propio gabinete donde se ha socavado, no quisiéramos decir saboteado el esfuerzo de una administración que planteaba un ambicioso proyecto de cambio que hasta ahora no hemos visto.

Oaxaca vive una transición frustrada, pero no por la oposición cerrada y sistemática de los partidos contrarios y organizaciones ajenas al Gobierno, sino por la indigestión que ha significado esta alianza que lo podido encontrar los mejores mecanismos para poder cumplir a Oaxaca. Ha faltado sin duda solidaridad y visión de equipo en torno al Gobierno de la alternancia y a su Gobernador, a nuestro Gobernador. Los mayores desafíos de la gobernabilidad del Estado han provenido, insisto, desde las propias entrañas de esta administración estatal que tantas expectativas generó y qué tan lejos se ha quedado de ellas. Ha sido el área de la política de Gobierno que ha resentido esta dinámica de fuerzas internas abandonadas a su propia inercia, por no decir a los propios intereses que han minado la capacidad de operación del Gobierno para resolver muchos problemas. Tres Secretarios generales de Gobierno en menos de tres años habla de la falta de coordinación, orden y consistencia de una administración que ha sido a veces rebasada por la problemática social y política, me refiero a los grandes proyectos, por sólo poner un ejemplo proyectos de gran calado de inversión en el istmo de Tehuantepec, especialmente los proyectos de generación alternativa, de generación de energía limpia, de energía Eolo-eléctrica, donde un puñado de activistas radicales han frenado inversiones multimillonarias, me refiero también a la ola de invasiones de propiedades privadas, de organizaciones afines al Gobierno, que han generado un clima

de abusos e incertidumbre en la misma región del istmo y en otras regiones del estado, abusos que han hecho del Estado de derecho una ficción y una burla en la misma tierra de Juárez. No puedo dejar de mencionar el hartazgo ciudadano por los constantes bloqueos de grupos identificados con la propia fuerza gobernante, movilizaciones recurrentes que han minado la economía y el turismo, que han afectado a los oaxaqueños una y otra vez trastocado el Estado de derecho y el libre tránsito, generando violaciones a derechos de terceros. Esta falta de coordinación en el equipo gobernante ha impedido también resolver múltiples conflictos sociales, agrarios, municipales y, aunque parezca mentira, cuando ya estamos en otro proceso aún hay procesos postelectorales. No vengo aquí en nombre de mis compañeros a congratularme o a solazarme porque no ha funcionado este Gobierno, al contrario, vengo a esta tribuna para ratificar que el PRI no apuesta por el fracaso del Gobierno. Seguros estamos que si tiene éxito el Gobierno de Oaxaca podrá salir adelante cuando los ponen en las tablas en los últimos niveles. El PRI tiene y seguirá aportando todo su esfuerzo desde el Congreso del Estado por el desarrollo y el bienestar de los oaxaqueños. Nuestra lucha es por garantizar un piso de calidad de vida para todos los que han nacido y viven en esta tierra, una tierra que es de todos, más allá de emblemas y de partidos. Conscientes estamos que esta facultad que el Gobernador tiene, la cual respetamos, se traspasó a una decisión personal de un compañero nuestro, amigo entrañable, Alfonso Gómez Sandoval quien también tomó una decisión personal, la decisión del licenciado Gómez Sandoval queremos dejarla muy clara, la decisión de aceptar la invitación a participar en un Gobierno distinto, un Gobierno emanado de una alianza de partidos distintos al que él siempre ha militado emana de una alianza contraria al partido que militó es una decisión personal, decisión que respetamos. Somos respetuosos de la facultad que tiene el Gobernador y somos respetuosos también de la decisión que asumió Gómez Sandoval. De él podemos decir que se trata de un político con una destacada hoja de servicios a Oaxaca durante muchas administraciones estatales, que ha decidido ser parte de este Gobierno. Esperamos, por la propia eficacia de gestión de esta área tan sensible en la administración pública, que esta vez haya quino de no obstruir la labor tan importante que tiene el Secretario General de Gobierno

en cualquier entidad federativa. Más allá de filias, más allá de fobias, más allá de perfiles personales y militancias partidistas, nuestro voto es por un Gobierno que ahora unifique, articule sus acciones y, finalmente, le dé resultados a Oaxaca. Que todo sea para el bien de todos. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Muchas gracias Diputado Francisco. Una vez que las compañeras Diputadas y compañeros Diputados de las distintas fracciones ha fijado su posicionamiento, se pregunta si se ratifica al licenciado Alfonso José Gómez Sandoval Hernández como Secretario general de Gobierno. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

20 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Aprobada la ratificación del nombramiento, solicita a la Secretaría dar cuenta con el proyecto de decreto correspondiente.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

DECRETO 1978

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura Constitucional del estado libre soberano de Oaxaca, ratifica el nombramiento realizado por el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado del ciudadano licenciado Alfonso José Gómez Sandoval Hernández como Secretario general de Gobierno.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Está a la consideración de la Asamblea el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en forma nominal por contener un artículo fijo y un transitorio se pregunta si se prueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputado Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

Aprobado el decreto lo general y en lo particular. Se pasa al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Se va a dar cuenta con el segundo punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaría Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Lectura del oficio GEO/39/2013, enviado por el ciudadano licenciado Gabino con Monteagudo Gobernador Constitucional del Estado con el que solicitan la ratificación del nombramiento de ciudadano licenciado en economía Enrique Celso Arnaud Viñas, como Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Sírvase la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente al nombramiento del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.

La Diputada Secretaría Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Integrantes de la Diputación Permanente de la Honorable LXI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca.

LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 63, 65 fracción IV, 66, 79 fracciones V y XXIV, 80 fracciones I y II, 82, 83, 88 y 90 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales 1, 2, 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca dado que con esta fecha 16 de abril del 2013 de licenciado en economía Gerardo Cajiga Estrada presentó su renuncia al cargo de Secretario de Finanzas con carácter de irrevocable, la cual fue aceptada por esta titularidad y se acompaña en copia simple.

A efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolle dentro de los cauces Constitucionales y legales he tomado la decisión de nombrar como Secretario de Finanzas a licenciado en economía Enrique Celso Arnaud Viñas persona distinguida y honorable que cumple con los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica citada, cuyo expediente curricular se anexa para constancia, por lo que solicito a ustedes listar el nombramiento de referencia como punto de la convocatoria de la sesión más próxima a realizarse. Consecuentemente, sea ratificado conforme a las atribuciones de esa Soberanía.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

RÚBRICA

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Está a consideración de la Asamblea la ratificación del nombramiento expedido a favor del ciudadano Licenciado en economía Enrique Celso Arnaud Viñas como Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra se pregunta si se ratifica. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

20 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Aprobada la ratificación. Quienes estén en contra de la ratificación sírvanse levantar la mano.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

Ninguno Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Solicito a la Secretaría dé lectura al artículo 135 del Reglamento.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

Artículo 135: en ningún tipo de votación los Diputados se pueden abstener siendo forzoso su voto permitiéndoseles abstenerse de votar en los asuntos en que tengan interés personal, en cuyo caso lo manifestaran a la Legislatura siendo esta la que por mayoría decide si es procedente o no tal solicitud.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

En virtud de que el Reglamento no permite abstenciones, nuevamente solicito, quienes estén a favor por la ratificación de esta propuesta emanada del Ejecutivo sírvanse levantar la mano.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

20 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

¿Votos en contra?. Quienes estén en contra de la ratificación que se sirvan levantar la mano.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Aprobada la ratificación del nombramiento. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el proyecto de decreto correspondiente.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ratifica el nombramiento realizado por el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, el ciudadano licenciado en economía Enrique Celso Arnaud Viñas como Secretario de Finanzas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Está a la consideración de la Asamblea el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada en ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en forma económica por contener un artículo fijo y un transitorio se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

20 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Aprobado el decreto en lo general y en lo particular. Se pasa al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Se va a dar cuenta con el tercer punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

Lectura del oficio número GEO/040/2013, enviado por el ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado con el que solicitan la ratificación del nombramiento del ciudadano ingeniero Edgar Guzmán corral como

Secretario de desarrollo agropecuario, forestal, pesca y acuacultura del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Sírvase la Secretaría dar lectura al oficio correspondiente al nombramiento del Secretario de desarrollo agropecuario, forestal, pesca y acuacultura del estado de Oaxaca.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, abril 16 del 2013.

INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO. SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA.

LICENCIADO GABINO CUÉ MONTEAGUDO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

En ejercicio de las facultades que me otorgan los artículos 63, 65 fracción IV, 66, 79 fracciones V y XXIV, 80 fracciones I y II, 82, 83, 88 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con los numerales 1, 2, 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción XII y 44 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca dado que con esta fecha 16 de abril del 2013 el ingeniero Salomón Jara Cruz presentó su renuncia al cargo de Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura con carácter de irrevocable, la cual fue aceptada por esta titularidad y se acompaña en copia simple.

A efecto de que la vida política y social del Estado se desarrolle dentro de los cauces Constitucionales y legales he tomado la decisión de nombrar como Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuacultura al Ingeniero Edgar Guzmán Corral, persona distinguida y honorable que cumple con los requisitos previstos en el artículo 21 de la Ley Orgánica citada, cuyo expediente curricular se anexa para

constancia, por lo que solicito a ustedes listar el nombramiento de referencia como punto de la convocatoria de la sesión más próxima a realizarse. Consecuentemente, sea ratificado conforme a las atribuciones de esa Soberanía.

Sin otro asunto en particular, les reitero mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

RÚBRICA

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Está a consideración de la Asamblea la ratificación del nombramiento expedido a favor del ciudadano ingeniero Edgar Guzmán corral, como Secretario de desarrollo pecuario, forestal, pesca y acuacultura del estado de Oaxaca.

El Diputado Pavel Renato López Gómez:

Presidente, ¿me permite razonar mi voto?.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Adelante Diputado.

El Diputado Pavel Renato López Gómez:

Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público presente.

Los cambios en el gabinete estatal son necesarios para consolidar los objetivos del progreso y el desarrollo de Oaxaca. Dichos ajustes resultan tan urgentes y apremiantes, también importantes las correctas designaciones de funcionarios capaces que puedan responder a los retos que enfrenta nuestro Estado. Los nombramientos que ha llevado a cabo el Gobernador del estado no pueden ser avalados en tanto el perfil y demandas de corrupción que empaña en su haber.

Personajes como Edgar Guzmán corral, ex delegado de SAGARPA, no puede ocupar un cargo tan importante para el desarrollo de Oaxaca. Es un personaje que fungió por más de ocho años como responsable de la política agropecuaria federal en nuestro Estado. Esta persona, acusada de incurrir en tráfico de influencias, de ser los mismos agricultores quienes hayan incriminado promover los bloqueos en las carreteras para beneficiar a su empresa proveedora de semillas. Nombrara Edgar Guzmán corral es sinónimo de corrupción, de demagogia, de nepotismo y lo que es aún peor, junto con el ex ahora titular de la dependencia, han contribuido a generar una grave crisis que enfrenta el campo oaxaqueños. Familias de campesinos tuvieron que emigrar a otro país porque los recursos para fortalecer el campo en esa entidad fueron utilizados para otros fines, menos para los que fueron destinados. Este congreso no puede avalar por ningún motivo el nombramiento de un saqueador, quien ha desviado apoyos del fondo productivo destinado a más de 60,000 cafetaleros por más de 80 millones de pesos, de quien en lugar de servir al pueblo de Oaxaca se ha servido descaradamente de él. Que sea el voto de los integrantes de esta Soberanía quienes decidan el futuro inmediato del campo oaxaqueño, que sea la congruencia el mérito de su trabajo y honestidad del personaje que ve al campo oaxaqueño. Presidente, mi voto razonado va a ser en contra.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado Pavel, después de haber escuchado el posicionamiento del Diputado Pavel Renato, se pregunta si se ratifica, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Adelante Diputado. Vamos a escuchar el razonamiento del voto del Diputado Flavio.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la Presidencia, de mis compañeras y compañeros Diputados, de los medios de comunicación, del público presente.

He escuchado con mucha atención los posicionamientos de distintos compañeros y compañeros Diputados acerca de la trascendencia de los cambios en el gabinete. También escuchado con mucha atención las reflexiones de fondo acerca del estado que

guarda la actual administración, sobre las ratificaciones que se tienen que hacer pero también escuchó con mucha tristeza discursos demagógicos en el sentido y me refiero concretamente al discurso del compañero coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, cuando habla de compromisos con la legalidad, cuando habla de conocimiento de la necesidad del respaldo al Ejecutivo, cuando asume al Gobierno de Gabino Cué como su propio Gobierno y cuando a la hora de la votación viola el Reglamento del propio Congreso, no respetando votando ni a favor ni en contra, sino con una tímida abstención para no llamarle de alguna otra manera más fuerte. Escuché también con mucha atención el razonamiento que hace mi compañero Diputado Pavel Renato López con respecto al nombramiento del nuevo titular de la SEDAFPA. Comparto muchas de las críticas que el compañero presenta al señor Edgar Guzmán corral pero también escuchó con atención la invitación que me hacen el Diputado Luis de Guadalupe a razonar mi voto y a rectificar mi posición en el sentido de darle un voto de confianza. Voy a votar a favor de Edgar Guzmán, voy a votar a favor de Edgar Guzmán como un voto de confianza al Poder Ejecutivo pero vamos a ser escrupulosos para revisar si las denuncias que existen al respecto son ciertas, vamos a estar pendientes de que, efectivamente, se comprometa con el campo oaxaqueño y no con ninguna otra opción política en lo particular. Vamos a estar pendientes de que efectivamente no sea cierto la dualidad de intereses que puedan existir entre ser funcionario y empresario porque si esto fuera cierto, si existieran pruebas de ello sería el primero en denunciarlo en esta tribuna. Informo pues que rectifico mi posición inicial, que a petición del Diputado Luis de Guadalupe y en virtud de que estamos votando unificados como coalición respaldando las propuestas del Gobernador Gabino Cué y votos serán en sentido afirmativo. Invito a mis compañeros y compañeras Diputadas del PRI que con valor asoman su posición política, que respeten el Reglamento de este Congreso y que voten a favor o en contra de los funcionarios aquí propuestos. Gracias, es cuanto.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado Flavio. Después de haber escuchado los razonamientos… tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier García López.

El Diputado Francisco Javier García López:

Con su permiso Presidente.

Yo creo que no escuchó bien Flavio cuando nosotros dijimos que no acompañaba más aún que respetábamos la decisión del Gobernador, no la acompañamos. El PRI no es la alianza y Alfonso, siendo priísta lo respetamos y también dijimos que qué lamentable era que no se hubiera encontrado una figura de ese tamaño en los partidos coaligados, por eso se acude a los de afuera, yo conozco a Edgar y desciende de una familia reconocida, prestigiada, es un profesionista formado, nosotros no tenemos filias por las instituciones privadas, creo que las decisiones que toman nuestros padres de enviarnos a una institución no tiene que ver con una decisión a veces que nosotros tomamos pero Edgar es una gente formada profesionalmente y quizá no me tocaría a mí defenderlo y tendría que ser sus correligionarios, pero veo como con tanta facilidad se puede desprestigiar a una persona cuando se tiene la tribuna de manera tan fácil. Yo creo que quienes a veces critican de más están escupiendo al cielo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado. Adelante Diputado.

El Diputado Flavio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la Presidencia, de mis compañeras y compañeros Diputados, de los medios de comunicación, del público presente.

El Congreso es el escenario ideal para el debate público, fue diseñado para eso, para confrontar los puntos de vista, a eso venimos, atraer la voz de nuestros representados, a darle voz a los que no tienen voz, a levantar la voz por los que su voz no puede ser escuchada, por eso es bien importante que se hagan este tipo de debates en el Congreso. Vamos a decirlo con toda claridad, desde mi punto de vista, el nombramiento de los funcionarios tiene que ver con el primer ejercicio de coalición política en el país. La ratificación de los funcionarios por este Congreso tiene que ver con un compromiso democrático de Gabino Cué cuando nos envía una iniciativa para que sea el Congreso el que pueda ratificar o rechazar a los funcionarios propuestos. Hay pues un compromiso

con la democracia. El hecho de que el Gobernador Gabino Cué proponga a funcionarios de distinta formación política partidista tiene que ver con una visión plural. No tiene que ver con un tema de que en la coalición con los partidos coaligados no exista capacidad, por el contrario, yo me atrevería a decir que cualquiera, cualquier dirigente importante de la izquierda por supuesto que tiene capacidad política de superar, de hacer mejor las cosas que un ex funcionario priísta y lo vamos a demostrar porque en Oaxaca la izquierda está creciendo, porque Oaxaca tiene vocación de izquierda y quedó demostrado en el proceso, en el pasado proceso electoral donde el PRI fue arrasado. Con todo respeto compañeros, el PRI fue arrasado en Oaxaca. De las diputaciones federales, de las diputaciones federales apenas y pudieron ganar una o dos. Quiero entonces compañeras y compañeros, destacar el compromiso democrático del Gobernador y destacar que este ejercicio político de pluralismo y debate es permitido por una legislación de avanzada que tenemos en Oaxaca. Es permitido por una composición plural. Recuerdo bien el PRI, recuerde bien el PRI que nosotros pudimos haber modificado las Leyes de este Congreso y no permitir que el PRI, en el primer año presidiera la Junta de coordinación política, pero este Congreso, fiel a su vocación plural acepto estas composiciones, estas composiciones plurales. Hoy el PRI, siendo minoría en relación con la coalición puede presidir comisiones, cosa que no sucedida en el pasado y eso se debe a la voluntad democrática de una coalición y esos son los logros que hay una transición pero, efectivamente, es importante señalar los errores y yo aquí he venido con sentido crítico señalar los errores que observamos en el Gobierno de Gabino Cué porque la gente de la coalición no somos sumisos, porque nosotros no somos incondicionales, porque tenemos que dejar atrás esa cultura del “sí señor”, de “qué hora son”, la hora que usted diga señor Gobernador. Éso se debe quedar atrás y por eso es que venimos a criticar y a debatir y a proponer y diferir nuestras propuestas, a plantear las cosas como lo pensamos, esa es no ser pequeña diferencia compañero Francisco y por eso es que somos diferentes y por eso es que en Oaxaca la gente tiene confianza en la izquierda y por eso es que ustedes poco a poco en Oaxaca están perdiendo todos los procesos electorales, muchas gracias.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Por alusiones Diputado, adelante.

El Diputado Francisco Javier García López:

Qué bueno, en verdad qué bueno que Flavio reconozca que en esta tribuna se puede debatir y se pueden poner las ideas. Yo lo voy a hacer nada más y cometí el error de mencionarlo para que no sigamos en esto, ojalá en otra ocasión nos sentemos y platiquemos y qué bueno que hable el de que somos diferentes. Por eso estamos acá, porque la gente quiso que no sólo fuera todo igual y la fuerza de la diferencia nos hace más fuertes y la tolerancia es uno de los principios fundamentales en el desarrollo de la vida de los hombres y créanme que en los otros hay tolerancia. Cuando se aceptó la reforma que comentas Flavio en la que se establecía la ratificación, la figura de la ratificación, a la cual nosotros fuimos todos, todos los 42 acuérdese votamos a favor de esta reforma política que en muchos de los puntos había quedado, no ha caminado como quisiéramos y quienes vinieron a vendernos un sueño académico en la práctica ha costado mucho trabajo y hay que reconocerlo. Decíamos nosotros en esa ocasión en las comisiones, en las mesas que no estábamos de acuerdo en la ratificación toda vez que no podíamos remover a quien no cumpliera con su trabajo. Aquí ratificamos a doña Irma Antonia Piñeyro Arias y después ya queríamos que se moviera y no tenemos esa facultad, entonces en las propias mesas los abogados han comentado, si se ratifica entonces tendríamos derecho a remover, no la tenemos y por eso la congruencia de decir aburrida, no estamos en contra, es una facultad del Gobernador escoger a su gabinete. El pueblo confió en el Gobernador, sigue confiando en el, más aún, creo que no se va a acabar esa confianza en seis años y qué bueno, vuelvo repetir, nosotros no le apostamos al fracaso del Gobierno de Oaxaca porque estaríamos dañando nuestro Estado. Por eso esas consideraciones, ratificó, si nosotros pudiéramos tener la capacidad de remover entonces sí iríamos en la ratificación.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado, una vez que los compañeros Diputados han fijado sus posicionamientos, se pregunta si se ratifica al ingeniero Edgar Guzmán Corral, Secretario de desarrollo agropecuario, forestal, pesca y acuacultura del estado de Oaxaca. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

El Diputado Secretario Leticia Álvarez Martínez:

22 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Aprobada la ratificación del nombramiento. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el proyecto de decreto correspondiente.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

DECRETO 1980:

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ratifica el nombramiento realizado por el ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, del ciudadano ingeniero Edgard Guzmán corral como Secretario de desarrollo agropecuario, forestal, pesca y acuacultura.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Está a la consideración de la Asamblea el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular en forma económica por contener un artículo fijo y un transitorio se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado en 22 votos el decreto en lo general y en lo particular. Se pasa al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Pregunto: votos en contra. Dos votos en contra. Aprobado el decreto lo general y en lo particular. Se pasa al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Habiéndose dado cumplimiento con el punto de las ratificaciones de los nombramientos, se solicita a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y al público presente ponerse de pie para dar por concluido el colegio electoral.

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca deja de estar erigida en colegio electoral. Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Se pasa al cuarto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Oficio mediante el cual el ingeniero David Miguel Mayrén Carrasco, Diputado integrante de esta LXI Legislatura solicita se le conceda licencia al cargo que ostenta.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad con lo que dispone el artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Oaxaca está a la consideración de la Asamblea la petición del Diputado David Miguel Mayrén Carrasco, con la que se acaba de dar cuenta. En votación se pregunta si se aprueba, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado, se declara aprobada la licencia presentada por el Diputado David Miguel Mayrén Carrasco en sus términos.

Se pasa al quinto punto del orden del día. Ruego a la Secretaría de acuerdo con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Iniciativa con proyecto de decreto presentada por el ciudadano Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez otro integrante de la fracción parlamentaria del partido acción nacional, por el que se reforma el artículo 44 fracción XX de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta al Diputado Guadalupe Isaac Rodríguez Soto si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de la iniciativa. En virtud de que ha sido solicitado por el promovente en el fundamento de la iniciativa en mención la aplicación del artículo 55 Constitucional y 75 del Reglamento Interior, esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea si es de calificar de urgente la iniciativa con punto de acuerdo, haciendo énfasis que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretario Leticia Álvarez Martínez:

10 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se turna a la Comisión permanente de hacienda.

Se pasa al sexto punto del orden del día. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el siguiente asunto.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Punto de acuerdo presentado por la ciudadana Diputada Leticia Álvarez Martínez, Zory Maristel Ziga Martínez, Martha Patricia Campos Orozco, Ángela Hernández Solís y María Mercedes Rojas Saldaña, integrantes de la LXI Legislatura con el que se exhorta al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca para que de manera urgente solicite a la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos mexicanos la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

En términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se pregunta si alguna de las Diputadas que suscriben el documento desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada Leticia.

La Diputada Leticia Álvarez Martínez:

Diputadas y Diputados. Uno de los compromisos de este Gobierno fue defender a las mujeres de toda violencia por razón de género. Tan es así, que en fechas pasadas este Congreso aprobó en el estado la tipificación del delito de feminicidio con la finalidad de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Mas sin embargo, la sola aprobación del delito no ha sido suficiente ya que en estos momentos el Estado tiene mayor número de feminicidios. Tan sólo en lo que va del año se tienen registrados 19 casos de feminicidio.

Según datos de la Procuraduría general de justicia del Estado, además de que la misma establece que en el año 2010 se registraron 48 homicidios dolosos contra mujeres, en 2011 74 homicidios de mujeres y en 2012, 71 homicidios de mujeres. No es posible que en nuestro estado este delito esté en aumento. Nuestras mujeres oaxaqueñas están siendo privadas de la vida por razón de género, debemos dar un alto tanta impunidad, debemos prevenir las muertes de mujeres por razón de género. El Estado no ha logrado garantizar la vida de nuestras mujeres, es por eso que es necesario que el titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca solicite la alerta de violencia de género ante la Secretaría General de Gobierno federal. Necesitamos la ayuda del Gobierno federal ya que los hechos no se muestran que nos podido controlar esta situación. Las cifras que se manejan son alarmantes pues el número de feminicidios crecen en nuestro estado. Es por eso que ponemos a consideración de esta Asamblea Este exhorto, así como también la comparecencia del procurador general de justicia del Estado ante la Comisión de administración de justicia de este honorable congreso ya que todos somos responsables de proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Es necesario que el Procurador explique a esta Soberanía las políticas públicas que está llevando a cabo, así como también nos informe las medidas de protección y prevención que está realizando y que informe de forma detallada la solución que se le está dando a estos crímenes y el estado actual que guardan las averiguaciones previas o legajos de investigación relacionadas con el homicidio de mujeres.

Ya no más mujeres muertas en nuestro estado, debemos proteger a nuestras mujeres, debemos entregar resultados a todas las familias que reclaman justicia. Es por esto compañeros que les pido apoyen este punto de acuerdo que busca proteger a la mujer, muchas gracias.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado. En virtud de que así ha sido solicitado por las promovente es en el fundamento de la iniciativa…

La Diputada Ivonne Gallegos Carreño:

Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Adelante.

La Diputada Yvonne Gallegos Carreño:

También quiero hacer el uso de la palabra desde mi curul, también gustaría que se pudiera anexar con fundamento en el artículo 48 de la Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, solicitó que se exhorte al Instituto nacional de las mujeres a que revise y evalúe todas las acciones de prevención, atención y erradicación que cada una de las instituciones encargadas ha promovido sobre los derechos humanos de las mujeres en el estado de Oaxaca como lo son el Instituto de la mujer oaxaqueña, la Procuraduría General de justicia del Estado, el Consejo estatal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género y que dichos resultados serán dados a conocer públicamente. También aquí en el punto de acuerdo se dice que la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca de manera urgente, solicite a la Secretaría General de Gobierno y también tengo entendido que la defensoría solicitó medidas cautelares para el joven feminicida de Dafne, estaríamos ahí cayendo en incongruencias. Este caso ya se turnó al juzgado tercero de lo penal en Ixcotel, entonces primeramente ver si se le pide a la defensoría que haga estar alerta a

la Secretaría General de Gobernación pero también la misma defensoría está pidiendo medidas cautelares para el joven feminicida. Es todo Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Solicito muy respetuosamente a la Diputada envíe su petición por escrito.

En virtud…

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Presidente, aquí desde mi curul.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Adelante Diputada.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Decirles solamente que no basta con exigir el castigo, también desde Este exhorto, desde este punto de acuerdo que vamos a presentar creo que es un reclamo de todas las Diputadas mujeres, es urgente buscar medidas de prevención para darle un alto a la violencia hacia la mujer por razón de género. Quiero decirles que la fiscalía, la primera fiscalía que tenemos en el distrito de Tlaxiaco, regional, en atención a la mujer por delitos de género en lo que va de este año disminuyeron los delitos hacia la mujer, quiere decir que si implementamos estas fiscalías en nuestro estado pues van a funcionar de manera preventiva también, solicitó también el apoyo de las y los Diputados para que se impulse a través de la sub Procuraduría de la mujer, a través de la Procuraduría a su vez exhortar al Congreso Federal y a la Secretaría de Gobernación un programa de prevención temprano, que se prevenga con tiempo, si las mujeres de las comunidades indígenas viven violencia, viven discriminación, viven racismo con el solo hecho de ser mujeres y tener características diferentes, tenemos que prevenir, nos corresponde a los Diputados, a las mujeres que estamos en la política también sufrimos violencia política compañeras, sufrimos discriminación, es urgente ponerle un alto a cualquier tipo de violencia hacia la mujer y creo que es éste el Congreso el que lo tiene

que hacer para proteger a todas las oaxaqueñas que son la madre de la fuerza de trabajo de este nuestro Estado. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputada, de la misma manera solicito atentamente a usted haga llegar su petición por escrito por favor.

Se somete a la consideración la petición de la Diputada Ivonne Gallegos Carreño, se exhorte al Instituto nacional de las mujeres a que revise y evalúe todas las acciones de prevención, atención y erradicación que cada una de las instituciones encargadas ha promovido sobre los derechos humanos de las mujeres en el estado de Oaxaca como son el Instituto de la mujer oaxaqueña, la Procuraduría General de justicia del Estado de Oaxaca y el Consejo estatal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres y que dichos resultados serán dados a conocer públicamente. Quienes estén porque se adicione esta parte sírvanse levantar la mano.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

17 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se adiciona el párrafo propuesto por la Diputada Ivonne Gallegos. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente en el fundamento de la iniciativa en mención la aplicación del artículo 55 Constitucional y 75 del Reglamento Interior esta Presidencia somete a la consideración de la Asamblea siente calificar de urgente la iniciativa con punto de acuerdo. Haciendo énfasis que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

20 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Aprobada la urgencia con 20 votos. De igual forma de acuerdo lo señalado por el artículo 55 de la Constitución política del Estado y 75 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse la obvia resolución y únicamente se somete a discusión y votación el punto de acuerdo correspondiente recordando de nuevas cuenta a la Asamblea que la votación requerida es de 2/3 de los Diputados presentes. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

23 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Aprobada la obvia resolución con 23 votos. Aprobado que se trate de urgente y obvia resolución a discusión el punto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna ciudadana Diputada ningún ciudadano Diputado soliciten el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo a discusión. Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

22 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado con 22 votos el punto de acuerdo con el que la LXI Legislatura, con el que se exhorta al titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca para que de manera urgente solicite a la Secretaría de Gobernación de los Estados Unidos mexicanos la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Oaxaca así como el texto que se adicionó a propuesta de la Diputada Ivonne Gallegos.

Se pasa al séptimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones. Antes de dar trámite con el único dictamen emitido, adelante Diputado Alejandro.

El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

El dictamen de la Comisión de Estudios Constitucionales que será sometido a consideración requiere para su aprobación, de acuerdo a la Constitución, de dos terceras partes de los integrantes de esta Legislatura. Yo les solicitaría si pudiera usted hacer el pase de lista y verificar si existiría el quórum para llevar a cabo la discusión, de lo contrario para que a nombre de la Comisión solicitar someta el Pleno el retiro de este dictamen.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Solicito a la Secretaría nuevamente pasar lista.

La Diputada Secretaría Leticia Álvarez Martínez:

Aldeco Reyes Retana Marlene, Álvarez Martínez Leticia, Aparicio Sánchez Florencia Carolina, Basaldú Gutiérrez Tomás, Bernal Gómez Guillermo, Bolaños Cacho Guzmán Raúl, Campos Orozco Marta Patricia, Cortés López Elías, Cruz García Martín, Cuevas Chávez Daniel Alberto, Domínguez Flores Rosalinda, Gallegos Carreño Ivonne, García García Margarita, García López Francisco Javier, Hampshire Franco Carlos Enrique, Hernández Cuevas Marco Antonio, Hernández Fraguas José Antonio, Hernández Guzmán Everardo Hugo, Hernández Solís Ángela, Isidro Inocente Joel, López Jarquín Emmanuel Alejandro, López Gómez Pavel Renato, Lorenzo Inocente Héctor, Martínez Neri Francisco, Martínez Ramírez Luis de Guadalupe, Martínez Villavicencio Carlos, Mayrén Carrasco David Miguel, Mecinas Quero Perfecto, Mendoza Reyes Juan, Ortiz Silva Hita Beatriz, Prieto Desgarennes Delfina, Rivera Castillo Clarivel Constanza, Rodríguez Soto Guadalupe Isaac, Rojas Saldaña María Mercedes, Rojas Walls Germán, Serrano Rosado Aleida Tonelli, Sosa Villavicencio Flavio, Vargas Betanzos Maximino, Vela Gil Francisco Martín, Villacaña Jiménez José Javier, Villalobos González Rosa Nidia, Ziga Martínez Zory Maristel.

Diputado Presidente se encuentran 27 Diputados presentes.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Adelante Diputado Alejandro.

El Diputado Emmanuel Alejandro López Jarquín:

Que someta usted a consideración de esta Soberanía la petición en mi calidad de Presidente de la Comisión de estudios Constitucionales, retirar el dictamen de la discusión ya que para su aprobación la Constitución establece como requisito la aprobación de 28 Diputados como mínimo por lo que al no existir ese supuesto es la consideración solicitO ponga a este Pleno.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado Alejandro, está a consideración de la Asamblea el que se retiren esta iniciativa a solicitud el Presidente de la Comisión dado que que para que esta iniciativa tenga efectos Constitucionales se requiere de 28 votos entonces está a consideración de la Asamblea que se retire esta iniciativa. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Se retira del orden del día esta iniciativa.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de administración de justicia y de fomento industrial, comercial y artesanal se preguntan si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Marta Patricia. Pido a CIILCEO que nos pueda apoyar con el equipo.

(se exhibe video)

La Diputada Marta Patricia Campos Orozco:

Esto es lo que se debe hacer con los artesanos.

Tradición, cultura e inteligencia se fusionan en una sola expresión que es la artesanía. Cuando esto sucede, que una sola palabra agrupe una significación múltiple estamos ante una especie de erotismo filosófico muy próximo a lo que los poetas han llamado la

genialidad de la humanidad. Hoy hago uso de esta tribuna para presentar ante ustedes

la Ley de fomento a las actividades artesanales del estado de Oaxaca, que busca el rescate de las artesanías y proteger el patrimonio de la humanidad. El estado de Oaxaca es considerado por propios y extraños el corazón espiritual de la nación, cuenta con el mayor número de culturas originales del país con 16 grupos étnicos que tienen en su lenguaje original y cultura milenaria con un estimado de más de 40,000 artesanos en el estado que son familias y es comparada con la cultura china por su antigüedad y su riqueza cultural. Los sistemas de organización comunitarios son los grandes pilares en los que descansa la vida cotidiana de los pueblos y culturas del Estado y que les ha permitido alcanzar una historia ininterrumpida de más de 12,000 años de antigüedad. Oaxaca con monte Albán como la primera ciudad monumental de México antiguo y junto con Mitla como el epicentro de la milenaria celebración de la festividad de la muerte florecida es muestra de la esencia y raíz de nuestra espiritualidad que es concebida como la conciencia viva de la identidad cultural y que hoy es manifestada por el arte popular que son las artesanías. Esta Ley es el resultado de requerimientos nacionales e internacionales de protección a los derechos de los artesanos, de la realización de dos foros artesanales en Oaxaca en la que participaron instituciones públicas, agrupaciones de artesanos y líderes sociales, mesas de trabajo, conferencias pero lo más importante de las necesidades específicas que reclaman los artesanos. Quiero reconocer el trabajo e interés de los Diputados que integran la Comisión de administración de justicia y de fomento industrial, comercial y artesanal, al Diputado Francisco Javier López quien presentó esta iniciativa, Diputado Marco Antonio Hernández Cuevas, la Diputada Ivonne Gallegos Carreño, Diputada Rosalinda Domínguez Flores gracias por su participación activa a esta Ley. No son exageradas mis palabras si consideramos que precisamente el objetivo de la Ley es el desarrollo y el impulso a las actividades artesanales y a la artesanía oaxaqueña, en lo económico, cultural, educativo, ecológico, comercial y turístico, salvaguardando y protegiendo en todo momento las técnicas y productos como patrimonio cultural del Estado.

Dicha Ley se regirá estrictamente por siete principios que son: primero, crecimiento y desarrollo local; segundo, protección a la cultura popular; tercero, producción y

desarrollo sustentable; cuarto, fomento Cooperativo; quinto, generación de trabajos dignos; sexto, comercio directo entre productores y consumidores; séptimo, economía solidaria.

Ahora bien, con relación al contenido específico de esta Ley, no es posible abundar sobre los cambios que se proponen, pero citaré los siguientes:

Se tiene la necesidad de los artesanos cuenten con un fondo artesanal en el cual ahorita no hay ningún apoyo por parte del Gobierno del Estado para los artesanos, se pugna por la transparencia del fondo artesanal, se presta atención a los pequeños productores artesanos, se señala que el Instituto oaxaqueño de las artesanías se encarga de la verificación de los productos y que éstos cumplan con que su materia prima sea original y ancestral, sus técnicas sean artesanales y ancestrales, ante todo lo anterior y para concluir deseo reiterarles que la generalidad de la humanidad celebra con la embriaguez de la tradición del canto del arte y la poesía de la cultura e inteligencia de una sociedad. Esta Ley es el vehículo para lograr y ésta es la decisión alcanzar el objetivo al pueblo de Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputada. Se solicita a la Secretaría de cuenta con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de administración de justicia y de fomento industrial, comercial y artesanal.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de fomento a las actividades artesanales del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse

levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulta al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general no antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada por algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Zory Marystel Ziga Martínez: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Se emitieron 22 votos a favor. En contra cero votos.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputada. Se declara aprobado en lo general con 22 votos a favor el decreto por el que se expide la Ley de fomento a las actividades artesanales del estado de Oaxaca. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de fomento a las actividades artesanales del estado de Oaxaca. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

No se reservó artículo alguno para su discusión Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

No habiéndose realizado reserva se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Zory Marystel Ziga Martínez: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Cuevas Chávez Daniel Alberto: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

23 votos a favor, cero en contra.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?. Se declara aprobado en lo particular con 23 votos a favor el decreto por el que se expide la Ley de fomento a las actividades artesanales del estado de Oaxaca. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se expide la Ley de fomento a las actividades artesanales del estado de Oaxaca comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Antes de dar trámite con los dos dictámenes emitidos por las comisiones permanentes unidas de administración de justicia, de derechos humanos y de protección ciudadana se preguntan si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Tiene el uso de la palabra la Diputada Hita Beatriz Ortiz.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con su venia Presidente. Diputadas y Diputados, medios de comunicación. Mucha gente, especialmente las sin valores, desea castigarte por decir la verdad, por ser correcto, por ser tu. Nunca te disculpas por ser correcto o por estar por delante del tiempo si estás en lo cierto y lo sabes, que hable tu razón incluso si eres una minoría de uno solo, la verdad sigue siendo la verdad. Mahatma Gandhi.

Es fundamental que en un Estado democrático se genere plena confianza a las instituciones y su sistema penal, sobre todo en aquellos individuos que por su intervención o colaboración en un proceso penal se encuentran en riesgo de sufrir hostigamiento, represalias y prejuicios en su integridad física y psicológica, de tal forma que se asegura la activa participación de las mismas en la administración de justicia ya que toda declaración o testimonio realizado sin coacción y sin miedo permitirá una mejor investigación de los hechos. Actualmente, existe una tendencia nacional e internacional de proteger a víctimas y testigos dentro de los procedimientos penales, con la intención

de preservar su vida e integridad física pues muchas de las veces los que denuncien hechos delictuosos o colaboran en su investigación son objeto de intimidación y represalias que a veces terminan privados de su vida. No sólo a hombres y mujeres de la sociedad civil sino también a ministerios públicos, peritos, jueces y demás servidores que se desenvuelven dentro de la administración de justicia. Hoy, compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, después de una ardua discusión en comisiones hemos construido un dictamen para crear la Ley estatal de protección de sujetos que intervienen en el proceso penal, producto de dos iniciativas, la primera que presentara yo hace algunos meses y la segunda presentada por el licenciado Manuel de Jesús López López. Con la Ley estatal para la protección de sujetos que intervienen en el proceso penal, se están generando las condiciones necesarias para proteger a testigos y víctimas, a toda persona que participe directa o indirectamente dentro de un procedimiento penal. Con esta Ley, este Poder Legislativo está otorgando las herramientas legales necesarias para garantizar la protección y atención a las personas que se encuentren en riesgo o peligro por su participación dentro de un proceso penal. La necesidad de adoptar un programa para la protección de las personas que intervienen dentro de estos procedimientos en nuestro estado tiene su fundamento en los valores y principios de la Constitución Federal y en instrumentos internacionales sobre derechos humanos basados principalmente en el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona. Compañeras y compañeros legisladores, el objetivo primordial de esta Ley es respetar, acompañar, asistir y proteger a las víctimas, testigos, peritos, ministerios públicos, policías y jueces que intervengan en un procedimiento penal

Esto representa un gran avance para la legislación oaxaqueña y es un paso muy importante hacia la protección de los derechos fundamentales de las y los oaxaqueños. Ante todo esto, no me queda más que agradecerle a ustedes su voto para que sigamos fortaleciendo el marco jurídico de nuestro Estado a favor de Leyes porque han sido precisamente Leyes como las que ahora aprobamos las que han distinguido a esta Legislatura que mediante el debate y consenso hemos generado Leyes necesarias y

justas era nuestro Estado, dejando atrás colores partidarios, anteponiendo los intereses de los grupos en situación de riesgo. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputada.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de administración de justicia, de derechos humanos y protección ciudadana.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley estatal para la protección de sujetos que intervienen en procesos penales.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que lo hubiese motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispersarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea contado con el dictamen a discusión en forma previa consulta al Pleno si se dispersa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se ha registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general, pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada hubo algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular.

A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando con el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido,

nombre y sentido de su voto a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo esta Presidencia.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Zory Marystel Ziga Martínez: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Cuevas Chávez Daniel Alberto: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe de sus resultados.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

26 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Con 26 votos a favor se declara aprobado en lo general con 26 votos a favor el decreto por el que se expide la Ley estatal para la protección de sujetos que intervienen en un proceso penal. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley estatal para la protección de sujetos que intervienen en el proceso penal. Se solicita a la Secretaría informe si hay reserva alguna hará su discusión en lo particular. No habiéndose realizado reservar algunas se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Zory Marystel Ziga Martínez: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor,

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe de su resultado.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

25 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo particular con 25 votos a favor el decreto por el que se expide la Ley estatal para la protección de sujetos que intervienen en el proceso penal. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se expide la Ley estatal para la protección de sujetos que intervienen en el proceso penal, comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de desarrollo social, que administración de justicia, de equidad y género y de derechos humanos se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

Adelante Diputado Everardo Hugo.

El Diputado Everardo Hugo Hernández Guzmán:

Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, público presente.

Desde su declaración de principios, el partido de la revolución democrática se ha asumido como un instrumento de la sociedad para instaurar el Estado social y democrático con una sociedad justa e igualitaria, que tienda a defender ante todo la dignidad de la persona y suprimir la explotación del hombre por el hombre.

Cuando colocamos al ser humano al centro de nuestra acción logramos darle una dimensión ética a la política, motivo por el cual, una cultura de derechos humanos es uno de los mecanismos legitimadores del poder público así como componente del Estado Constitucional y democrático. Más allá de las exposiciones ideológicas, en el terreno fáctico para nosotros es importante resaltar que los organismos multilaterales en un mundo globalizado han concluido que la libertad, la justicia y la paz tienen por base el

reconocimiento de la dignidad inherente a todos los miembros de la familia humana, y de sus derechos iguales e inalienables.

En ese orden de ideas, se ha reconocido que conforme a la declaración universal de los derechos humanos, el ideal de ser humano libre, liberado del temor y de la miseria, no podrá realizarse a menos que se creen condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, es decir, que el desarrollo social y humano implican un cambio positivo en las relaciones de los individuos, grupos e instituciones de una sociedad porque su fin ulterior es el bienestar para todas y cada una de las personas. En el año 2010, y hoy en el 2013, el PRD se ha sumado a la conformación de una coalición electoral no por simple pragmatismo como se ha señalado sino porque desde las plataformas políticas que por Ley se tienen que elaborar y registrar, el desarrollo social y humano ha sido un eje temático y constante. Tenemos claro que el alto nivel de conflictividad política y social de Oaxaca se debe a los graves rezagos en desarrollo social y humano, los cuales interactúan negativamente con la composición multi étnica y pluricultural de la sociedad oaxaqueña. Agudizan más el conflicto la pacificación no se logra en tanto no se vayan mejorando las condiciones de bienestar de las mayorías de Oaxaca.

Para nosotros fue un logro que en el documento rector del Gobierno, denominado plan de desarrollo 2011 -2016 el desarrollo social y humano sea uno de los ejes pragmáticos, programáticos y que hayan adoptado los objetivos de desarrollo del milenio y, en consecuencia, contemos con una Secretaría de desarrollo humano y éste sea uno de los grandes rubros de gasto en el presupuesto de egresos. Por las mismas razones hemos celebrado y apoyado la estrategia bienestar desplegada en siete programas sociales específicos a favor de los grupos vulnerables como los adultos mayores de 70 años, las jefas de familia desempleadas, personas con discapacidad y menores estudiantes. Tan es así, que presentamos Leyes específicas para cinco de estos programas específicos. Las condiciones de marginación y basado en una jaca, como los objetivos de desarrollo del milenio deben obligar a que el desarrollo social y humano no sea objeto sexenal de prioridad en las políticas públicas del Gobierno del Estado y municipios de Oaxaca, sino

que sea una política permanente, consolidada y garantizada a través de un cuerpo normativo como lo es la Ley que se está sometiendo a nuestra consideración. Por estas razones, la fracción parlamentaria encabezada su servidor presentó una iniciativa de Ley de desarrollo social y humano que se sumó a los trabajos de análisis y de dictaminación de manera propositiva y generosa. Nuestro reconocimiento a los Diputados y Diputadas que en particular hicieron propuestas y han sido tomadas en cuenta de los diferentes partidos de este honorable Congreso.

El día de hoy, al aprobar el dictamen que contiene la Ley de desarrollo social para el estado de Oaxaca, estaremos cumpliendo con el principio de convencionalidad, establecido por el artículo primero de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos ya que en el artículo seis de la Ley estaremos reconociendo e incrementando la Ley de Oaxaca los derechos sociales derivados del pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales de 1966. La Ley es extensa, se compone de 119 artículos que es imposible ponderar y aplicar, explicar en este momento por lo que sólo resaltó cuatro puntos: los derechos sociales reconocidos se conciben como componentes sustanciales de las políticas públicas en materia de desarrollo social y humano, a desarrollarse bajo 20 principios en los que se resalta la autogestión, consultar, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, libre determinación, respeto a la diversidad, Soberanía y seguridad alimentaria. Sustentabilidad y territorialidad por el alto componente de tiempo de la miento de los individuos con actividades y pueblos indígenas. La clasificación de las zonas de atención previstas en el artículo 51 nos parece un acierto atemorizante para una atención más eficaz y focalizada. La participación social queda garantizada y extendida con la Constitución del Comité consultivo y los consejos de desarrollo micro regional. Los problemas de la estrategia bienestar quedan incorporados con carácter normativo a la Ley, por lo que cualquier cambio de los mismos implicará una reforma a la Ley, lo que desde luego le da seguridad a grupos vulnerables como ya se decía, los adultos mayores de 70 años, jefas de familia desempleadas y personas con discapacidad. Como toda Ley, lo que se somete a nuestra consideración es perfectible, sin embargo, no se puede negar el alto

contenido de justicia social que contiene por lo que toda reforma que se le haga hacia el futuro tendrá que ser progresiva e incremental. En razón de estas consideraciones, las Diputadas y Diputados del grupo parlamentario del PRD y de todos los partidos votaremos en consecuencia y no me resta más que felicitarlos por tan noble acto legislativo. Es cuanto.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Tiene el uso de la palabra la Diputada Ivonne y posteriormente la Diputada Hita.

La Diputada Ivonne Gallegos Carreño:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros Diputados, medios de comunicación, publico en general.

En Oaxaca tenemos una deuda de naturaleza social, de ahí que coincida en el hecho de atender a la población y principalmente a los grupos más marginados con estos diversos programas sociales, pues esto responden a la necesidad de generar un desarrollo social y humano ya que vienen a fortalecer los índices de desarrollo social, ya que vienen a fortalecer los índices de desarrollo de un buen Gobierno. Si bien es cierto la asistencia social no siempre es la ruta más adecuada para erradicar la pobreza pero sí son una parte muy importante en la atención pues con las estrategias se permite, la discriminación y la delincuencia. Con ello, espero que este nuevo marco legal brinde la certeza jurídica en materia social que nos hacía falta, pero recalcó que debemos seguir trabajando, sociedad y Gobierno, representantes populares y todos en conjunto para poder crear herramientas necesarias que generen empleo, actividades productivas y, en general, garantizar el ejercicio de los derechos sociales. La fracción parlamentaria del partido acción nacional propuso desde el 9 noviembre 2011 una de las iniciativas de Ley de desarrollo social que hoy se dictamine. Se ha planteado que en esta nueva Ley se incorpore el principio de igualdad de género con la finalidad es que lleguemos a ser iguales como miembros de un grupo social. De la fracción del PAN hemos solicitado que tratándose del programa de impulso a jefas de familia desempleadas se elimine el obstáculo de que para acceder a los beneficios de haber sido despedida de algún

empleo formal pues esto generaba que fuera inaccesible ya que en Oaxaca la mayor parte las mujeres no cuentan ni siquiera con un empleo mucho menos con uno de naturaleza formal, por otra parte, se pidió que el programa se enfocará de igual forma las mujeres que se encuentren en situación de violencia de género pues los altos índices de este problema nos obligan a tomar acciones prioritarias y urgentes para su atención. Asimismo, solicitamos que dicho apoyo fuera otorgado para las mujeres que presentan un alto embarazo, un alto riesgo de embarazo, para contrarrestar de alguna forma esta problemática que se da en un período en que las mujeres somos más vulnerables, muchas veces por falta de recursos económicos.

De esta forma, la presente Ley genera una garantía a su derecho reproductivo. Por otra parte, uno de los problemas para aterrizar el problema, el programa de apoyo a personas con discapacidad era que no se contaba con instancias a nivel municipal. Ahí el programa lo opera el sistema DIF a través de sus comités municipales y es así que en esta Ley se prevé la creación de los comités micro regionales y resaltó la creación de estos comités ciudadanos integrados por personas de la sociedad civil que vigilarán la correcta aplicación de los recursos públicos de cada problema social. También destacó la creación del Comité de trabajo de igualdad de género de carácter permanente como parte integrante de cada uno de los consejos micro regionales. Entre otras cosas, atienden el rezago educativo, analfabetismo, acceso a la salud, esperanza de vida, mortalidad infantil, mortalidad materna, acceso a la seguridad social, vivienda, servicios básicos, agua potable, saneamiento y electricidad, acceso a la alimentación, diversidad cultural y equidad de género entre otras cosas.

Por lo anterior, señalo que los programas sociales, si bien son mínimos, ya resultan necesarios pues muchos de ellos se reflejan ya en el bolsillo de las familias oaxaqueñas. Nada más agregar y exhortar a las las compañeras, a nuestros compañeros a votar a favor de esta Ley ya que se harán obligatorios para el Gobierno del estado y que para la próxima Legislatura se pueda otorgar un mayor presupuesto a estos apoyos tan importantes. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputada Ivonne. Tiene el uso de la palabra la Diputada Hita.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con su venia Presidente. Diputados y Diputadas, a los medios de comunicación. Esta Legislatura se ha destacado por ser plural, incluyente y democrática, al aprobar diversas Leyes y ordenamientos en beneficio del pueblo de Oaxaca y por velar por los verdaderos intereses de fondo que corresponden y que atañen a este pueblo de Oaxaca. Esto se observa hoy al dictaminarse a favor de la Ley de desarrollo social que tiene como objetivo la promoción, protección y garantías del ejercicio de los derechos sociales de los y las oaxaqueños. Es digno destacar que tres Diputados y el Ejecutivo propusieron esta iniciativa que hoy se consenso esto significa que será una Ley de consenso, una Ley democrática que todas las fracciones parlamentarias habremos de aprobar. A nombre de la fracción parlamentaria del partido del trabajo, vengo a expresarles mi total acuerdo para votar en beneficio de estos apoyos de desarrollo social que van a beneficiar de manera directa a las comunidades más apartadas de nuestro Estado, allá en la sierra, allá en la montaña, los valles, en la costa, hasta ella habrán de verse reflejados estos apoyos. Así también, los programas y acciones de desarrollo social que hoy se plantean y que a partir de hoy serán Ley y que pese al tiempo, al relevo de Ejecutivos y legislativos posteriores esta Ley será vigente para todas y todos los oaxaqueños. Como legisladores nos corresponde vigilar la creación de Leyes que beneficien directamente. Con esta Ley se procura involucrar la participación de los Gobiernos, fomentar la amplia participación ciudadana a través de las comunidades, organizaciones y grupos sociales y deseen contribuir en este proceso. Fomentar la equidad de género, Diputados y Diputadas, no basta con hablar bonito en defensa de la mujer, no basta con decir que protegemos, que cuidamos, que hacemos, es necesario demostrarlo con hechos. Esta Ley establece un conjunto de disposiciones para proteger estos programas sociales que fueron avalados y aprobados por esta Legislatura. Cómo no vamos a recordar el paquete de útiles escolares, como no vamos a tener en cuenta el apoyo a las personas de edad adulta, de adultos mayores. Las becas a los estudiantes de educación superior sólo por decir algunas, queremos decirles que con esta Ley este

Gobierno democrático que encabeza Gabino Cué está dando certeza al pueblo de Oaxaca, esté diciéndole que siendo estadista, congruente con los dichos y hechos todos estaremos involucrados en esta Ley de desarrollo social para el pueblo de Oaxaca. Es cuanto.

Gracias Diputada. Se solicita a la Secretaría de cuenta con el único dictamen, si adelante Diputado Francisco.

El Diputado Francisco Javier García López:

Con su permiso Presidente, compañeros y compañeras. Hace unos momentos escuchábamos que el Presidente de la Comisión de desarrollo social decía de manera muy atinada la importancia de que Oaxaca pudiera contar con una Ley de desarrollo social que se convirtiera en la columna vertebral de la política de combate a la pobreza en el estado y que los programas sociales se convirtieron en algo escrito, que no respondieron al capricho ni a la voluntad de un Gobierno o de un mandatario. Ese paso que oigamos es trascendental y quiero parafrasear lo que en una ocasión comentaba el maestro Luis de Guadalupe al decir que era muy difícil que una Ley fuera perfecta, por eso hoy tenemos que decir que esta Ley es perfectible y que especialistas, grupos que trabajan a favor de mujeres, de grupos vulnerables, de personas que se encuentran en pobreza y extrema pobreza podamos incidir más adelante y podamos seguir buscando la perfección de esta Ley. Yo quiero reconocer el interés de querer tener este instrumento, yo quiero subir a decir que me parece importante que quede plasmado por esta Legislatura el interés de hacer una Ley que le dé fuerza y que le permita a los ciudadanos tener la fortaleza y tener la seguridad de que los Gobiernos emanen del partido que emanen y de los compromisos que tengan tengan un claro compromiso de combate a la pobreza y quiero hacer algunas reflexiones. Legislar por el interés colectivo es el interés superior que nos tiene. Ha sido norma invariable de nuestra fracción, con este espíritu abierto y responsable hemos impulsado varias iniciativas como la que hoy estamos cristalizando. Lejos de caer en un vano ejercicio de cotejo de fuerzas llevados por un sectarismo que a nadie conviene, hemos concertado voluntades para extraer el mejor resultado de los oaxaqueños. Estamos convencidos de que con estos

instrumentos, el Gobierno tendrá la fórmula para poder aplicar políticas públicas en favor de quienes menos tienen y de quienes están más lejos. Por ello el interés de incluir a las unidades móviles para poder acercar los servicios del Gobierno, los servicios que el Gobierno tiene a quienes más lo necesitan, a quienes están más lejos. Por ello el interés de fortalecer esta Ley. En el discurso de la toma de protesta del actual Ejecutivo escuchamos que decía que se iban a recuperar los programas que hubieran tenido éxito. Con tristeza vemos como con la frivolidad tecnocrática de algunos colaboradores que poco ayudan al Gobernador se borró por completo uno de los programas más exitosos que fueron puestos a consideración en países como Bolivia, como Perú, como Argentina y eran admirados e llevar a través de unidades móviles y de profesionistas bien formados los servicios del Gobierno a las comunidades y no hablamos de etiquetas, no hablamos de nombres, lo que hoy está en juego es la diferencia de que si en años anteriores se hicieron más de 60,000 tomas de citología para prevenir la muerte de mujeres eso es lo que importa, esa es la diferencia cuando se habla de números, cuando se puede decir con contundencia que se ofrecieron más de 7 millones de servicios, con o se salvaron vidas cuando los programas ayudan a la población a encontrar canales y encontrar perspectivas y poder cerrar esa brecha que tienen los que están más allá de las montañas, incluso los que están cerca pero en los cinturones que rodean las ciudades como Oaxaca de Juárez, Tuxtepec, Huajuapan, Juchitán y Salina Cruz. No necesitan ellos estar lejos geográficamente porque aunque estén cerca geográficamente están lejos de sus Gobiernos. Esa es la disyuntiva que tenemos, eso es lo que preocupa y el que recoge esta Ley y que además, además de tener ese esfuerzo yo estoy seguro ha de compartir que en estos programas no se pongan etiquetas. Tenemos que dejar muy claro que los uniformes escolares, que los paquetes de útiles escolares son una política de Gobierno, no una concesión a una organización, es una política de Estado, es un compromiso con los niños que se preparan lejos de ser una conquista sindical, que valdría la pena también reconocerlo si así fuera, lo que importa es que no sean las circunstancias la coyuntura la que se aplique para combatir la pobreza y la desnutrición en nuestros niños, por eso nos unimos este esfuerzo que debe reconocer, promovido desde los compañeros de la Comisión de desarrollo social

pero con muchas iniciativas, con iniciativas de mujeres, del doctor Martín Vázquez, con iniciativas de Javier Villicaña en el proyecto de combate a la pobreza con iniciativas que mencionaba nuestro amigo el maestro Everardo Hugo que nacieron de diferentes fracciones, por eso hoy venimos a decir que vamos con esta Ley y seguiremos pugnando para que se siga perfeccionando por el bien de Oaxaca. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado Francisco. Se solicita a la Secretaría de cuenta con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de desarrollo social, de administración de justicia, de equidad y género y de derechos humanos.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de desarrollo social del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea contado con el dictamen a discusión de forma previa consulta al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si algún Diputado o alguna Diputada desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese

su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

Zory Marystel Ziga Martínez: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Cuevas Chávez Daniel Alberto: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

¿Falta algún Diputado algún Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe de su resultado a esta Presidencia.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

26 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

¿votos en contra?

La Diputada Secretaria Leticia López Martínez:

Ninguno Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo general con 26 votos a favor el decreto por el que se crea la Ley de desarrollo social del Estado de Oaxaca. Discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de desarrollo social del Estado de Oaxaca. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

No Diputado Presidente, no se reserva ningún artículo.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

No habiéndose realizado reserva alguna se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

Zory Marystel Ziga Martínez: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Cuevas Chávez Daniel Alberto: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor

Solicito a la Secretaría haga recuento de la votación informe su resultado.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

26 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo particular con 26 votos a favor el decreto por el que se crea la Ley de desarrollo social del Estado de Oaxaca. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se crea la Ley de desarrollo social del estado de Oaxaca comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Antes de dar trámite con los dos dictámenes emitidos por la Comisión permanente de administración de justicia, se pregunta al Diputado Luis de Guadalupe si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen.

El Diputado Luis Guadalupe Martínez Ramírez:

Con su permiso señor Presidente, compañeras y compañeros Diputados. Esta iniciativa fue presentada en definitiva por el licenciado Manuel de Jesús López López, apoyada con otras opiniones más que en la Comisión de justicia tuvimos en cuenta y durante algunos meses estuvimos estudiando y revisando la importancia de este proyecto de Ley que es novedoso para el estado de Oaxaca. Tenemos ya una Ley Federal sobre extinción de dominio pero hacía falta la estatal. En qué consiste, básicamente regula lo que establece el artículo sexto de la Constitución local en lo que se establece que todos aquellos instrumentos de delito que tengan una procedencia ilícita o que al menos no

esté documentada se destinen para beneficio del Estado. Con esto, se pretende no solamente de que el Estado disponga de muchos instrumentos, de muchos automóviles, de algunos muebles, algunos objetos que le van a ser útiles para poder desempeñar su cometido en la promoción de justicia sino que además el disponer de todos aquellos muebles e inmuebles que llegan a los procesos penales por la delincuencia organizada pues sufren las economías de esa delincuencia organizada un duro golpe que sirve también para ir desmembrando la fuerza económica de esas bandas. Muchos sabemos también que el hecho de que el Estado a través de la Procuraduría tenga que resguarda, tenga que cuidar, tenga que almacenar esos objetos que llegan a los procesos penales pues le cuesta al Estado y le cuesta mucho y cuando no saben cuidar bien empiezan a deteriorarse, sobre todo los vehículos, sobre todo los muebles que pueden servir para el beneficio de alguna comunidad o de alguna organización lícita entonces esa es la importancia de esta iniciativa de Ley. Es una aportación de los cinco Diputados integrantes de la Comisión de justicia, espero que se vote porque vamos a dar un gran instrumento jurídico a la Procuraduría General de justicia del Estado para que pueda de esa manera eficientar su cometido. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado Luis de Guadalupe. Se solicita a la Secretaría dé cuenta con el primer dictamen emitido por la Comisión permanente de administración de justicia.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de extinción de dominio para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la

Asamblea ha contado con el dictamen a discusión de forma previa consulta al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal comenzando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

Zory Marystel Ziga Martínez: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Cuevas Chávez Daniel Alberto: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

¿Falta algún Diputado o Diputada por emitir su voto? Gracias. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informes resultado.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

se emitieron 26 votos a favor y cero en contra.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo general con 26 votos a favor el decreto por el que se expide la Ley de extinción de dominio para el estado de Oaxaca. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de extinción de dominio para el estado de Oaxaca. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

No se reservó artículo alguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

No habiéndose realizado reserva alguna se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole exprese su apellido nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación informe de su resultado a esta Presidencia.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

Zory Marystel Ziga Martínez: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Cuevas Chávez Daniel Alberto: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

26 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo particular con 26 votos a favor el decreto por el que se expide la Ley de extinción de dominio para el estado de Oaxaca. Habiéndose aprobado en lo general y en particular el decreto por el que se expide la Ley de extinción de dominio para el estado de Oaxaca comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Pido a la Secretaría dar cuenta de segundo dictamen emitido por la Comisión permanente de administración de justicia.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 294, se adiciona un segundo párrafo al artículo 66, un segundo párrafo al artículo 116, un segundo párrafo al artículo 333 y la fracción IV al artículo 2465 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que lo hubiere motivado por lo que consulto esta Asamblea si este dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes están a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen a discusión en forma previa consulta al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá… la Diputada Hita tiene el uso de la palabra.

La Diputada Hita Beatriz Ortiz Silva:

Con su venia Presidente. Diputada y Diputados, medios de comunicación. Mucho tienen que hacer los padres para compensar el hecho de tener hijos. En el estado de Oaxaca la obligación de recibir alimentos es irrenunciable, no puede ser objeto de transacción y, además, la mujer tiene a su favor la presunción de necesitar los, la obligación de proporcionar alimentos conforme lo establece el Código Civil oaxaqueño tiene como base la solidaridad que debe manifestarse entre las personas con algún vínculo familiar exigiéndose entre estas un deber recíproco de asistencia. Dicho deber ético ha sido reconocido como derecho elevándolo a categoría de una obligación jurídica provista de sanción, la cual tiene como propósito fundamental proporcionar lo suficiente y necesario para su manutención y subsistencia hondo como sabemos, los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, la asistencia en caso de enfermedad respecto de los menores los alimentos comprenden además los gastos necesarios para la educación, para proporcionarle un oficio o profesión honestos y adecuados a su sexo y circunstancias personales. Al haberse reconocido el carácter de interés social y orden público de los alimentos, se ha establecido la necesidad de dictar medidas provisionales para no dejar en estado de necesidad al acreedor alimentario, mientras se determina la pertinencia de la pensión alimenticia. La pensión provisional otorgada en un juicio como

medida cautelar de alimentos tiene un carácter especial por estar destinada a cubrir necesidades impostergables de personas colocadas en situación de desamparo, las cuales son una prioridad de orden público, de naturaleza inaplazable, con el fin de asegurar la subsistencia de quienes los demandan mientras se resuelve el juicio respectivo la pensión provisional tiene como fundamento la relación personal entre el acreedor y el deudor alimentario y basta para su determinación es que se reclame con dicho título, por lo que no puede considerarse arbitraria o carente de fundamento a pesar de quien la haya solicitado haya sido un ascendiente del acreedor. Con la visión que estamos planteando el artículo 323 del Código Civil oaxaqueños, los alimentos recibidos de manera provisional dentro de un juicio no podrán ser reintegrados a un acreedor, aún cuando no se pruebe la necesidad de dichos alimentos en razón de que fueron destinados para satisfacer las necesidades alimenticias de quien los recibió, por lo que han devengado en ese concepto de manera irreparable, además de que los alimentos son de orden público e interés social. Consideró de gran importancia la tradicional Código Civil en los términos establecidos en el presente dictamen porque no podemos dejar lagunas legales que permitan a los jueces atentar contra los derechos de los acreedores alimentarios pues como lo ha expuesto están destinados a cubrir necesidades fundamentales en la mayoría de los casos de menores de edad que se encuentran imposibilitados para obtener un ingreso que se les permita subsistir. Agradezco a las y los Diputados de las comisiones respectivas haber apoyado con este dictamen que servirá de mucho, no sólo para las madres sino también para los padres de familia que en algún momento tienen que solicitar la pensión alimenticia para sus menores hijos o para sus hijos estudiantes. Es cuando Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputada. Se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar en un artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa

solicitándole que exprese su apellido, nombre y el sentido de su voto. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Adelante Diputada.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

Zory Marystel Ziga Martínez: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor

Álvarez Martínez Leticia: a favor

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe de su resultado.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

25 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo general por 25 votos a favor el decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 294, se adiciona un segundo párrafo al artículo 66, un segundo párrafo al artículo 116, un segundo párrafo al artículo 333 y la fracción IV al artículo 2465 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 294, se adiciona un segundo párrafo al artículo 66, un segundo párrafo al artículo 116, un segundo párrafo al artículo 333 y la fracción IV al artículo 2465 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se solicita a la Secretaría informes y reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

No hay ninguna reserva Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

No habiéndose realizado reservas se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

Zory Marystel Ziga Martínez: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe de su resultado.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

26 votos a favor.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo particular con 26 votos a favor el decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 294, se adiciona un segundo párrafo al artículo 66, un segundo párrafo al artículo 116, un segundo párrafo al artículo 333 y la fracción IV al artículo 2465 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 294, se adiciona un segundo párrafo al artículo 66, un segundo párrafo al artículo 116, un segundo párrafo al artículo 333 y la fracción IV al artículo 2465 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas y administración de justicia, de vivienda y desarrollo Urbano y de las infraestructuras y ordenamiento territorial sustentable se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Gracias Diputado. Pido a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de administración y justicia, de vivienda y desarrollo Urbano y de las infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se dictamina las observaciones al decreto número 1960 mediante el cual se aprueba la Ley que regula el régimen de propiedad en condominio de inmuebles para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si es de dispersarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura. En virtud de que la Asamblea contado con el dictamen a discusión informal previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se registraron intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada o algún Diputado desea reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Adelante Diputado.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

Ziga Martínez Zory Marystel: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor.

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

25 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo general con 25 votos a favor el decreto por el que se dictaminan las observaciones al decreto número 1960 mediante el cual se aprueba la Ley que regula el régimen de propiedad en condominio de inmuebles para el estado de Oaxaca. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se dictaminan las observaciones al decreto número 1960 mediante el cual se aprueba la

Ley que regula el régimen de propiedad en condominio de inmuebles para el estado de Oaxaca. Se solicita a la Secretaría informes y se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Ninguno Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

No habiéndose realizado reservas, se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Adelante Diputada Rosalinda.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

Ziga Martínez Zory Marystel: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

¿Falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto?. Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Se emitieron 25 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo particular con 25 votos a favor el decreto por el que se dictaminan las observaciones al decreto número 1960 mediante el cual se aprueba la Ley que regula el régimen de propiedad en condominio de inmuebles para el estado de Oaxaca. Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se dictaminan las observaciones al decreto número 1960 mediante el cual se aprueba la Ley que regula el régimen de propiedad en condominio de inmuebles para el estado de Oaxaca comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de administración de justicia, de juventud y deporte y de fomento industrial, comercial y artesanal se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Adelante Diputada Marta Patricia.

La Diputada Marta Patricia Campos Orozco:

Con el permiso de la mesa. Nadie puede poner en duda que la práctica argumentativa entre poderes significa el verdadero ejercicio democrático. Hoy estoy ante ustedes para presentar el dictamen que dé respuesta a las observaciones del Ejecutivo a la Ley de promoción e impulso a la juventud emprendedora del estado de Oaxaca y mostrar con esa respuesta que la LXI Legislatura del Estado de Oaxaca está a la altura de una comunicación institucional sustentada en la razón y en los principios de liberación. Hoy, con este ejercicio ratificamos la idea del pacto social y demostramos que dicho pacto en nuestros días ha dejado de ser una simple fórmula para constituirse en una realidad palpable. Realidad que cambia de un autoritarismo institucional a un marco de comunicación entre poderes. Las comisiones unidas que elaboraron el dictamen deliberaron y acordaron aceptar la mayoría de las observaciones. Sin embargo y en el ejercicio de la autonomía legislativa decidieron ratificar la edad de jóvenes emprendedores estipulando entre los 18 y 29 años de edad. El Ejecutivo solicita que la población del joven se contemple desde los 12 años justificándola en el artículo 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la juventud que define que la población joven es de los 12 hasta los 29 años de edad. Sin embargo, la definición pragmática que se aporta no es válida. Lo anterior se entenderá si analizamos que dicho espectro comprendido entre los 12:17 años se refieren a una población infantil de acuerdo a la convención sobre los derechos del niño y cuyo mandato es proteger los derechos de los niños y niñas y adolescentes de cero a 18 años de edad que su artículo primero define como niño o niña a la persona menor de 18 años. Además, en esa entidad federativa dicho espectro está tutelado por Leyes especiales dirigidas tanto a la protección a la infancia como la protección de los adolescentes como la Ley de protección de niños, niñas y

adolescentes. Aún más, por razones prácticas en el sentido de permitir que los beneficiarios de la presente Ley cuenten con la capacidad que otorga la mayoría de edad de nuestro país, que comienza de los 18 años, se decidió para fines exclusivos de esta Ley y entender como destinatarios de esta Ley a los comprendidos entre el rango 18:29 años de edad y con esto se delimita el objetivo población de esta Ley. En resumen, esta Ley no afectará ni se contrapone a ninguna otra Ley de carácter federal, estatal o, en su caso, tampoco contradice algún tratado internacional. El dictamen que aquí se presenta significa una alquimia de nuestra vida democrática, significa, para decirlo metafóricamente, un silencio casi incorpóreo pero impactante de una nueva forma de hacer vida institucional entre poderes. Es cuanto. Es muy importante esta Ley para el estado de Oaxaca y esta Ley es la única en todos los estados ojalá se ratifique y se vote y así salga por favor. Gracias.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Pido a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de administración de justicia, de juventud y deporte y de fomento inusual, comercial y artesanal.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se dictaminan las observaciones enviadas por el titular del Poder Ejecutivo estatal al decreto número 1961 que expide la Ley de promoción e impulso a la juventud emprendedora del estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que lo vieran motivados por lo que consulto a esta Asamblea si ese dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha contado con el dictamen de discusiones forma previa consulta al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la

afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada hubo algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Adelante Diputada Rosalinda.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

Ziga Martínez Zory Marystel: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

25 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo general con 25 votos a favor el decreto por el que se dictaminan las observaciones enviadas por el titular del Poder Ejecutivo estatal al decreto número 1961 que expide la Ley de promoción e impuso la juventud emprendedora del estado de Oaxaca. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se dictaminan las observaciones enviadas por el titular del Poder Ejecutivo estatal al decreto número 1961 que expide la Ley de promoción e impulso a la juventud emprendedora del estado de Oaxaca. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

No se ha reservado ningún artículo Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

No habiéndose realizado reservas se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa solicitándole que

exprese su apellido, nombre sentido de su voto. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

Ziga Martínez Zory Marystel: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Cuevas Chávez Daniel Alberto: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

¿Falta alguna Diputada o algún Diputado por emitir su voto?, solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe su resultado.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Se emitieron 26 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo particular con 26 votos a favor el decreto por el que se dictaminan las observaciones enviadas por el titular del Poder Ejecutivo estatal al decreto número 1961 que expide la Ley de promoción e impulso a la juventud emprendedora del estado de Oaxaca. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto en mención comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Antes de dar trámite con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de vigilancia de la auditoría superior del Estado y de administración de justicia, se pregunta si alguno de los Diputados que integran dichas comisiones desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Pido a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen emitido por las comisiones permanentes unidas de vigilancia de la auditoría superior del Estado y de administración de justicia.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que se dictaminan las observaciones enviadas por el titular del Poder Ejecutivo estatal al decreto número 1962 que expide la Ley de justicia, fiscalización y rendición de cuentas para el estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura a la iniciativa que le hubieren motivado por lo que consulto a esta Asamblea si ese dispensarse la lectura de la iniciativa. Quienes estén a favor de la dispensa de la lectura sírvase levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de la iniciativa. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión de forma previa, consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que no se han registrado intervenciones se procederá a la votación en lo general pero antes de continuar se pregunta a la Asamblea si alguna Diputada hubo algún Diputado desean reservar algún artículo para su discusión en lo particular. A continuación se recogerá la votación en lo general en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa, solicitándole que exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Adelante Diputada Rosalinda.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

Ziga Martínez Zory Marystel: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Cuevas Chávez Daniel Alberto: a favor,

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor,

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación e informe de su resultado.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

26 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo general con 26 votos a favor el decreto por el que se dictaminan las observaciones enviadas por el titular del Poder Ejecutivo estatal al

decreto número 1962 que expide la Ley de justicia de fiscalización y rendición de

cuentas para el estado de Oaxaca. A discusión en lo particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se dictaminan las observaciones enviadas por el titular del Poder Ejecutivo estatal al decreto número 1962 que expide la Ley de justicia de fiscalización y rendición de cuentas para el estado de Oaxaca. Se solicita a la Secretaría informe si se ha reservado algún artículo para su discusión en lo particular.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

No Presidente, no se reservó ningún artículo.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

No habiéndose realizado reserva se recogerá la votación en lo particular en forma nominal empezando por el primer Diputado a la derecha de esta mesa. Solicitándole exprese su apellido, nombre y sentido de su voto. Pido la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

Martínez Neri Francisco: a favor,

Domínguez Flores Rosalinda: a favor,

Mecinas Quero Perfecto: a favor,

Ortiz Silva Hita Beatriz: a favor,

García García Margarita: a favor,

Hernández Solís Ángela: a favor,

Isidro Inocente Joel: a favor,

Martínez Ramírez Luis de Guadalupe: a favor,

Campos Orozco Martha Patricia: a favor,

Cortés López Elías: a favor,

López Jarquín Emmanuel Alejandro: a favor,

Serrano Rosado Aleida Tonelly: a favor,

Hernández Guzmán Everardo Hugo: a favor,

Martínez Villavicencio Carlos: a favor,

Sosa Villavicencio Flavio: a favor,

Mendoza Reyes Juan: a favor,

Gallegos Carreño Ivonne: a favor,

Hernández Cuevas Marco Antonio: a favor,

Ziga Martínez Zory Marystel: a favor,

García López Francisco Javier: a favor,

Vargas Betanzos Maximino: a favor,

Cuevas Chávez Daniel Alberto: a favor

Vela Gil Francisco Martín: a favor,

Rivera Castillo Clarivel Constanza: a favor

Lorenzo Inocente Héctor: a favor,

Álvarez Martínez Leticia: a favor

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Solicito a la Secretaría haga el recuento de la votación en forma su resultado.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

26 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se declara aprobado en lo particular con veintiseis votos a favor el decreto por el que se dictaminan las observaciones enviadas por el titular del Poder Ejecutivo estatal el decreto número 1962 que expide la Ley de justicia de fiscalización y rendición de cuentas para el estado de Oaxaca. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto por el que se dictaminan las observaciones enviadas por el titular del Poder Ejecutivo estatal al decreto número 1962 que expide la Ley de justicia de fiscalización y

rendición de cuentas para el estado de Oaxaca comuníquese al Ejecutivo para los efectos Constitucionales.

Antes de dar trámite con los dos dictámenes de la Comisión permanente de Presupuesto y Programación se pregunta al Diputado Francisco Martínez Neri si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Adelante Diputado.

El Diputado Francisco Martínez Neri:

Muchas gracias. Con el permiso de todos ustedes. Aclaro Presidente que sólo se trata de un dictamen porque el otro fue retirado.

El artículo sexto de la Ley de bienes pertenecientes al estado de un jaca establece: todos los bienes muebles o inmuebles que constituyen el patrimonio de los municipios son inembargables. En consecuencia, no podrá emplearse la vía de apremio ni ejecutarse sentencia alguna dictada en contra del patrimonio municipal. Asimismo dispone que si no hubiere partido en el presupuesto de egresos del año los ayuntamientos que fueren condenados en laudos dictados en su contra y en favor de particulares podrán solicitar de la Legislatura del Estado la expedición de un decreto especial que autorice la erogación de los municipios condenados.

Bajo este orden de ideas, esta honorable Soberanía recibió solicitudes de ocho ayuntamientos entre los cuales se encuentran San jerónimo Silacayoapilla, Huajuapan; Putla Villa de Guerrero; Santo Domingo Tehuantepec, Nejapa de Madero, Yautepec; Unión Hidalgo, Juchitán; Santa Cruz Amilpas, Centro; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; Ocotlán de Morelos; donde solicitan la expedición del decreto especial a que se refiere el artículo sexto que puedan pagar los laudos a que fueron condenados. Por ello, de conformidad con el artículo sexto de la Ley de bienes pertenecientes al estado de Oaxaca y al marco normativo del Congreso del Estado la Comisión permanente de Presupuesto y Programación somete a la consideración de este honorable Pleno el dictamen con proyecto de decreto por el que la LXI Legislatura expide un decreto especial que autoriza la erogación de una partida en su presupuesto y de su presupuesto anual de egresos a los ayuntamientos que presentaron la solicitud

respectiva cuyo monto total asciende a la cantidad de $12,995,576.42. De aprobarse, compañeros legisladores, propiciaríamos que los ayuntamientos cumplan con el pago de las prestaciones económicas a que fueron condenados. No omito señalar sin embargo que a la fecha, 41 ayuntamientos en nuestro estado se encuentran en situación de desacato ante autoridades laborales por incumplimiento de laudos a favor de trabajadores al servicio municipal y en algunos casos los montos de las prestaciones que deben pagarse constituyen sumas millonarias cuyo monto total asciende, globalmente hablando, a 117 millones de pesos. De modo que algunos ayuntamientos no están en posibilidad de cumplir con las obligaciones de pago esto que no cuentan con la capacidad financiera para ello. Ante esta problemática, un servidor por cierto presento ante esta honorable Legislatura la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXVI del artículo 68 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca a efecto de evitar que en lo sucesivo más ayuntamientos sean sancionados por laudos que comprometan los recursos públicos municipales, misma que fue turnada a las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social, de fortalecimiento y asuntos municipales y de administración de justicia que se encuentra pendiente de dictaminación. El objeto de mi iniciativa es que el Presidente municipal asuma la responsabilidad de contratar a los demás servidores de la administración pública municipal por tiempo determinado de modo que la relación de trabajo dure solamente el periodo del ejercicio legal de la administración municipal en que se realice la contratación y, además, he propuesto que cualquier persona que contraten a nombre del ayuntamiento en contravención a lo establecido sea sancionado por la Ley de responsabilidades de los servidores públicos del Estado y municipios de Oaxaca y demás disposiciones aplicables. Volviendo al tema central de este dictamen, quiero instar a todos ustedes, compañeros Diputados para votar en favor del dictamen por medio del cual se resuelve este problema, los municipios van a pagar y desde luego los trabajadores van a recibir lo que legítimamente les corresponde. Pero quiero hacer ver la gran necesidad de modificar el estado de cosas en términos de la propuesta que he hecho llegar como iniciativa y quiero finalmente mencionar solamente algunas cifras de lo que habrán de cubrir los municipios de acuerdo con el dictamen que se presenta.

Señaló solamente dos casos, el de Santo Domingo Tehuantepec y el caso de Ocotlán de Morelos. Santo Domingo Tehuantepec en la que pagar $9,375,000 de su presupuesto, Ocotlán de Morelos tendrá que pagar $1,389,000. ¿Por qué tiene que pagar estas cifras?, Nos tenemos que preguntar, seguramente por errores en la conducción de los asuntos municipales, errores que tienen que pagar y ese pago es con recursos públicos por eso es necesario que impulsemos estos cambios, es necesario que modifiquemos las estructuras legislativas en términos de la Ley Orgánica municipal y en términos de la Ley de responsabilidades para qué nos los Presidentes municipales, para que los servidores públicos municipales cumplan con su trabajo, lo hagan con dignidad pero lo harán también con responsabilidad. Finalmente, pues, compañeros Diputados, les pido que votemos este dictamen y bueno quede resuelto el problema cuando menos de ocho municipios del estado de Oaxaca. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado Neri. Adelante Diputado Luis de Guadalupe.

El Diputado Luis de Guadalupe Martínez Ramírez:

Con su permiso nuevamente Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados. Sinceramente, la iniciativa que presenta el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Programación que preside el compañero Francisco Martínez Neri lo estoy oyendo por primera vez y me despierta algunas inquietudes que, en mi parecer, resulta totalmente improcedente. El año pasado y a principios de este año, esta Legislatura aún con las observaciones que hice en su momento, aprobó un dictamen totalmente contrario al de ahora y por los mismos hechos. En tres dictámenes diferentes un grupo de municipios, de ayuntamientos pedían que se aprobara ese decreto especial porque enfrentaban, entre otros adeudos, los de tipo laboral y en aquella ocasión habíamos dicho que para dar justicia laboral a los trabajadores que les costó enjuiciar a su ayuntamiento y lograr un laudo a su favor, debían encontrar el pago a esos derechos laborales y a pesar de que se regresaron los dictámenes de repente los suben y los aprueban en el sentido de no autorizar. Ahora encuentro un dictamen de ocho

municipios que a ellos sí se les autoriza. El problema no es ése porque finalmente si

antes la Legislatura dijo que no, a más de cuarenta y tantos, cincuenta y tantos municipios y ahora dice que sí a ocho, pues puede decirse que va a corregir la Legislatura. Sin embargo a mí me inquieta sobremanera el contenido del dictamen y los que puedan leerlo Leandro. Establece como ya lo manifestó el maestro Martínez Neri, de que aprobar nosotros así como viene un dictamen, una partida, un decreto especial para los ayuntamientos es entrometerse en la facultad municipal de hacer sus presupuestos, en donde sí podemos nosotros como Legislatura es revisar los proyectos de Leyes de ingresos pero no los presupuestos de egresos. Autorizarles una parte de su presupuesto es como decir que la Legislatura puede autorizar otras partes de los presupuestos y todo presupuesto en conjunto es facultad de los municipios a probarlo sin la intervención del Congreso. Segundo, dice este dictamen que se va a sancionar conforme a la Ley de responsabilidades a quienes contraten a trabajadores por más tiempo. Eso, en lugar de velar por la salud financiera de los municipios viola los derechos laborales de los trabajadores. Si un trabajador ha alcanzado una base incluso está en un sindicato bajo un contrato colectivo esos trabajadores ser violentados sus derechos, pero si me dicen, no, no, no, nada más son los de confianza, también porque hoy la tendencia universal de los derechos fundamentales es que se les proteja y el derecho a continuar una relación laboral es un derecho fundamental que lejos de ser restringido por un dictamen como éste, debe ser incluso realzado hará respetar el derecho laboral hasta de los trabajadores de confianza. Ese dictamen yo lo veo y así como va en forma aislada es peligroso para los derechos laborales de los trabajadores y es entremeterse en la vida municipal de los ayuntamientos. Para mí que es necesario hacer un estudio global en donde se analice la iniciativa que el maestro Martínez Neri acaba de mencionar que ha hecho a la Ley municipal para que se incorpore una facultad a los ayuntamientos y podamos hacer un todo integrado en donde se toque a la Ley de bienes del Estado, aceptó que algo de referencia la Ley de responsabilidades. Podemos incluso checar que no se violenten los derechos laborales en el ámbito de los pactos internacionales o de lo que ha presidido la corte interamericana. Yo siento que dictaminar esta forma aislada nos va a llevar a muchos problemas pero especialmente, repito, meterse en la vida autónoma de los municipios. Yo les propongo compañeras y compañeros, en el ánimo

de que una mesa que se cree exprofeso para analizar en su conjunto este asunto devolvamos ese dictamen y que se nos llame, está la Comisión de justicia y no ha sido llamada para esos asuntos incluso, se recuerdan ustedes, la reforma del artículo sexto que menciona el maestro Martínez Neri en su dictamen nosotros lo propusimos hace dos años, entonces yo siento que dictaminarlo una sola comisión un asunto tan importante puede causar muchos problemas. En concreto, yo les propongo que se devuelva ese dictamen y que se llame a una mesa más ampliada en donde haya más opiniones y no nos metamos en la vida autónoma de los municipios.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputado Luis. Solicito a la Secretaría dar cuenta… adelante Diputado Martínez Neri.

El Diputado Francisco Martínez Neri:

Hay una apreciación errónea por parte del licenciado Luis de Guadalupe en torno al asunto que se está debatiendo. No son iguales los asuntos licenciado, no son iguales. Las peticiones que han hecho en otro momento los Presidentes municipales es que se les autorice un presupuesto para que puedan hacer la erogación porque ellos no tienen el recurso correspondiente. Lo que está solicitando ahora los Presidentes municipales, estos ocho Presidentes municipales es una autorización, en términos precisamente el artículo sexto de la Ley de bienes para aquéllos liquiden con su propio presupuesto las cantidades a las que han sido condenados. Entonces no son casos iguales, hay una diferenciación fundamental y por otra parte cuando hablamos acerca del contrato por tiempo determinado, yo insistiría en que eso es una necesidad en el caso concreto de los trabajadores que se contratan en municipios y desde luego no estoy incluyendo a los trabajadores de base, sería una barbaridad que yo pudiera decir en tribuna que los trabajadores de base pudieran durar en su trabajo un tiempo que determinara el patrón, esto sería totalmente impropio entonces son dos cuestiones que quiero precisar y quiero volver a leer la disposición porque me parece que la Asamblea debe tener la información suficiente para poder en su caso votar favorablemente esta petición que hacen los

municipios, que además los salarios van a seguir corriendo sino la dictaminamos pronto

iba a ser un problema mayor para los municipios y quisiera leer la disposición que habla acerca de la facultad que tiene el Congreso para el efecto de poder autorizar. Dice el artículo sexto de la Ley de bienes: todos los bienes muebles o inmuebles que constituyan el patrimonio de los municipios son inembargables, en consecuencia no podrá emplearse la vía de apremio ni ejecutarse sentencia alguna dictada en contra del patrimonio municipal. Asimismo, dispone que si no hubiese partida en el presupuesto de egresos del año los ayuntamientos que fueren condenados en laudos dictados en su contra y a favor de particulares podrán solicitar de la Legislatura del Estado la expedición de un decreto especial que autorice la erogación en los municipios condenados. Eso es lo que están haciendo los Presidentes municipales, acuden a esta disposición, dicen: autoricenos el pago, es más, yendo un poco más de fondo ellos ni siquiera tendrían que pedir esa autorización, es una obligación que tienen que cumplir, retardar la me parece que sería un problema más serio pero finalmente quién tiene la palabra es la Asamblea.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen emitido por la Comisión permanente de Presupuesto y Programación.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de conformidad con lo previsto en el artículo sexto de la Ley de bienes pertenecientes al estado de Oaxaca extingue un decreto especial que autoriza la erogación de una partida de su presupuesto anual de egresos a los ayuntamientos de San Jerónimo Silacayoapilla, Huajuapan; Putla Villa de Guerrero; Santo Domingo Tehuantepec, Nejapa de Madero, Yautepec; Unión Hidalgo, Juchitán; Santa Cruz Amilpas, Centro; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec y Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca, para el pago de prestaciones económicas a que fueron condenados.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de la cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al

documento que lo hubiere motivado, por lo que consulto a esta Asamblea si ese dispensarse la lectura del oficio. Quienes están a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa, consulto a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Solicito a los compañeros y compañeras Diputadas y Diputados sostengan el sentido de su voto.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

23 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Aprobado con 23 votos a favor el decreto por el que la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de conformidad con lo previsto en el artículo sexto de la Ley de bienes pertenecientes al estado de Oaxaca extingue un decreto especial que autoriza la erogación de una partida en su presupuesto anual de egresos a los ocho ayuntamientos para el pago de prestaciones económicas a que fueron condenados. Comuniquese el presente decreto a los interesados para los efectos legales procedentes.

Antes de dar trámite con los cuatro dictámenes de la Comisión, los tres dictámenes de la Comisión permanente de Gobernación se pregunta el Diputado Elías Cortés si desea hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes. Gracias Diputado. Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen emitido por la Comisión permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente la acreditación del contenido del acta de

sesión de cabildo de fecha 24 septiembre 2012 en la que el cuerpo colegiado municipal de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca para cubrir la vacante de regidor de educación en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano Rogelio Miguel López y declaró procedente que el concejal suplente el ciudadano Adalberto Cruz Cruz asuma el cargo de regidor de educación sustituto del honorable ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad al artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si ese dispensarse la lectura del oficio. Quienes están a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión el forma previa consulta al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

23 votos Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Aprobado con 23 votos a favor el decreto por el que la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente la acreditación del contenido del acta de sesión de cabildo de fecha 24 septiembre 2012 en el que el cuerpo colegiado municipal de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 34 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca para cubrir la vacante de regidor de educación en virtud de la renuncia presentada por el ciudadano

Rogelio Miguel López y declaró procedente que el concejal suplente, el ciudadano Adalberto Cruz Cruz asuma el cargo de regidor de educación sustituto del honorable ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca. Comuníquese el presente decreto al honorable ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, al titular de la auditoría superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del Estado y el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado para los efectos legales procedentes.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen emitido por la Comisión permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Dictamen con proyecto de decreto por el que la LXI Legislatura del Estado libre soberano de Oaxaca declara procedente la acreditación del contenido de las actas de sesión ordinaria y de toma de protesta de fechas 21 diciembre 2012 y 13 enero 2013, respectivamente, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca para cubrir la vacante de Presidente municipal en virtud del fallecimiento del ciudadano Felipe Cruz García y la designación de concejal suplente el ciudadano Alejandro Pérez Hernández para ocupar el cargo de Presidente municipal sustituto del honorable ayuntamiento de San Marcial Ozolotepec, Miahutalán, Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consulto a esta Asamblea si ese dispensarse la lectura del oficio. Quienes están a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión en forma previa, consulto el Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto.

Quienes están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

22 votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Aprobado con 22 votos a favor el decreto por el que la LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara procedente la acreditación de contenido de las actas de sesión ordinaria y de toma de protesta de fechas 21 diciembre 2012 y 13 enero 2013, respectivamente, en la que el cuerpo colegiado municipal de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, efectuó el procedimiento a que se refiere el artículo 86 de la Ley Orgánica municipal del Estado de Oaxaca para cubrir la vacante de Presidente municipal en virtud del fallecimiento del ciudadano Felipe Cruz García y la designación de concejal suplente el ciudadano Alejandro Pérez Hernández para ocupar el cargo de Presidente municipal sustituto del honorable ayuntamiento de San Marcial Ozolotepec, Miahutalán, Oaxaca. Comuníquese el presente decreto al honorable ayuntamiento de San Marcial Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca, al titular de la auditoría superior del Estado, a la Secretaría General de Gobierno del estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del estado el director de Gobierno para los efectos legales procedentes.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el siguiente dictamen emitido por la Comisión permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

Dictamen con proyecto de decreto por el que en cumplimiento de la sentencia de fecha 26 marzo 2013 emitida por el tribunal estatal electoral del poder judicial del Estado de Oaxaca se declara improcedente la acreditación de los ciudadanos Antonio Hernández Roque, Venancio Torres Sánchez, Carmelo Maldonado peña, Cirilo Yescas caballero,

modesto Luis García e Isaías López Jiménez como nuevos síndico municipal y concejales suplentes del municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar trámite con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consulto esta Asamblea si ese dispensarse la lectura del oficio. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea conocido el dictamen a discusión en forma previa consulta al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de decreto. Quienes están por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su decreto. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hace uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba quienes estén a favor sírvanse levantar la mano.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

24 votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Aprobado con 24 votos a favor el decreto por el que en cumplimiento a la sentencia de fecha 26 marzo 2013 emitida por el tribunal estatal electoral del poder judicial del Estado de Oaxaca se declara improcedente la acreditación de los ciudadanos Antonio Hernández Roque, Venancio Torres Sánchez, Cornelio Maldonado peña, Cirilo Yescas caballero, modesto Luis García e Isaías López Jiménez como nuevo síndico municipal y concejales suplentes del municipio de Santiago Amoltepec, Oaxaca. Comuníquese el presente decreto el tribunal estatal electoral del poder judicial de Oaxaca y a los interesados para los efectos legales procedentes.

Antes de dar trámite con el único dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales, se pregunta la Diputada María Mercedes rojas si

desea hacer uso de la palabra. Pido a la Secretaría que cuenta con el único dictamen emitido por la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Clarivel Constanza Rivera Castillo:

Dictamen con proyecto de acuerdo por el que el honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con las facultades que le otorga los artículos 59 fracción LX de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar el patrimonio del Gobierno del estado de Oaxaca el bien inmueble consistente en la unidad nueva marca internacional modelo 2013 tipo 4300210HP5V basurera carga trasera y celebrar contrato de comodato con el municipio de Santa María del Tule, Centro, Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consulto esta Asamblea si ese dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En virtud de que la Asamblea ha conocido el dictamen a discusión de forma previa, consulto el Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputados solicitaron el uso de la palabra y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaría tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia. Aprobado cometí cuatro votos el dictamen con. De acuerdo con el que el honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con las facultades que le otorga los artículos 59 fracción LX de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca autoriza al titular del

Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del estado de

Oaxaca el bien inmueble consistente en la unidad nueva marca internacional modelo 2013 tipo 4300210HP5V basurera carga trasera y celebrar contrato de comodato con el municipio de Santa María del Tule, Centro, Oaxaca. Comuníquese en la presente determinación al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al honorable ayuntamiento de Santa María del Tule, Centro, Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Antes de dar trámite con el único dictamen de la Junta de coordinación política y de la Comisión permanente de salud pública, se pregunta si alguno de los Diputados que suscriben el documento desean hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen. Pido a la Secretaría… adelante Diputada Margarita.

La Diputada Margarita García García:

Si, con la finalidad de que no existan algunas dudas en la redacción que se puso, con respecto al número de ternas que podría presentar cada colegio médico, yo sugiero en representación de la Diputada Marlene que es la presidenta de la Comisión de salud y que por cuestiones de salud se tuvo que retirar, pediría a este Pleno que le corregiremos, que pusiéramos en la redacción, donde dice, la primera, en las bases, primera, se cambiará la redacción y que diga: cada colegio médico existente en el estado podrá presentar hasta una terna de propuestas para candidatos a consejeros, sería candidatos o candidatas a consejeros de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca a partir de la publicación de la presente convocatoria, procurando que en sus fórmulas figure cuando menos una mujer de entre las ternas presentadas de los integrantes de la Comisión permanente de salud pública elegirá a las cinco ternas para integrar en su momento oportuno el dictamen correspondiente. Ya que anteriormente solamente eran menos colegios, hoy ya son más colegios entonces se prestaría a malas interpretaciones, por eso es que estoy pidiendo que nos puedan y que se ponga esta corrección que les estamos dando en este momento Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Diputada. Vamos a dar cuenta del punto y a continuación someteremos su propuesta al Pleno.

Pido a la Secretaría que cuenta con el único dictamen emitido por la Junta de coordinación política y de la Comisión permanente de salud pública.

La Diputada Secretaria Leticia Álvarez Martínez:

Dictamen con punto de acuerdo por el que la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca instruye a la Junta de coordinación política para que en conjunto con la Comisión permanente de salud pública emite la convocatoria para la elección de consejeros que integrarán el Consejo General de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Gracias Secretario. Someto a la consideración del Pleno la propuesta que hace la Diputada Margarita García y que es la cláusula primera, que cada colegio médico existente en el estado podrá presentar hasta una terna de propuestas para candidatos a consejeros de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca a partir de la publicación de la presente convocatoria, procurando que en sus fórmulas figure por lo menos una mujer de entre las ternas presentadas los integrantes de la Comisión permanente de salud pública eligirán a las cinco ternas para integrar en su momento oportuno el dictamen correspondiente. Quienes estén a favor de que se adicione esta parte que propone la Diputada Margarita, sírvanse levantar la mano. Se modifica la propuesta original. De conformidad con el artículo 81 del Reglamento Interior del Congreso del Estado se requiere que antes de dar cuenta con el dictamen de la Comisión se dé lectura al documento que lo hubiere motivado por lo que consulto esta Asamblea si ese dispensarse la lectura del documento. Quienes estén a favor de la dispensa sírvanse levantar la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del documento que ha dado lugar al dictamen a discusión. En esto de que la Asamblea conocido el dictamen a discusión de forma previa consulto al Pleno si se dispensa la lectura del dictamen con proyecto de acuerdo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano con el entendido de que se agregará la propuesta de la Diputada Margarita. Aprobada la dispensa de la lectura del dictamen y su acuerdo. A discusión el dictamen
con proyecto de acuerdo de referencia. En atención a que ninguna ciudadana Diputada y

ningún ciudadano Diputados solicitaron el uso de la palabra y de conformidad con los artículos 130 y 131 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén a favor sírvanse levantar la mano. Pido a la Secretaria tomar nota de la votación y comunicarlo a esta Presidencia.

La Diputada Secretaría Clarivel Constanza Rivera Castillo:

26 votos Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Aprobado con seis votos el dictamen con proyecto de acuerdo con el que la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca instruye a la Junta de coordinación política para que, en conjunto con la Comisión permanente de salud pública, emita la convocatoria para la elección de consejeros que integrarán el Consejo General de la Comisión estatal de arbitraje médico de Oaxaca.

Se pasa al octavo punto del orden del día, lectura del proyecto de decreto de clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de ejercicio legal de esta Legislatura. Solicito la Secretaría de lectura al proyecto de decreto.

La Diputada Secretaria Margarita García García:

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta:

ARTÍCULO ÚNICO.- La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 13 abril 2013 el Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año del ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publicarse en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Héctor Lorenzo Inocente:

Está a consideración de la Asamblea, en lo general y en lo particular, por contener un artículo fijo y uno transitorio el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el decreto en lo general y en lo particular. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para los efectos Constitucionales.

Se pasa el noveno punto del orden del día. Clausura del Primer Periodo Extraordinario de sesiones correspondiente al Tercer Año de ejercicio legal. Se solicita a las ciudadanas Diputadas, a los ciudadanos Diputados y público asistente ponerse de pie para llevar a cabo la clausura del actual período extraordinario de sesiones.

La LXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, 17 de abril del año 2013 su Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año del ejercicio Constitucional siendo las 23 horas con seis minutos que esta fecha.

(El Diputado Presidente toca el timbre)